Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número

15Bl0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JOSÉ RUBÉN PABLOS SOTO, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su representante legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Página 1 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.







Página 2 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 11,257 de fecha 8 de septiembre de 2006 otorgada ante la fe del Licenciado Vicente Acuña García, Titular de la Notaría Pública número 27 de Ciudad Obregón, Estado de Sonora; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma Entidad, en el folio Mercantil electrónico 38392*4 de fecha 18 de mayo de 2007.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Rubén Pablos Soto, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6,997 de fecha 4 de mayo de 2012 otorgada ante la fe del Licenciado José Tomás Guerra Beltrán, titular de la Notaría Pública número 82 de Ciudad Obregón, Estado de Sonora e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa misma Entidad, en el folio mercantil electrónico 38392*4 de fecha 12 de junio de 2012 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la fabricación, maquila, ensamble, acondicionamiento, compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, arrendamiento, de todo tipo de equipo médico, mobiliario médico y componentes de los mismos.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: EMM060908JS4
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: E605707210 1
- **II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

Página 3 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL **INSTITUTO**" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL **INSTITUTO**" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- **II.11.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Galeana número 975 Poniente, Colonia Cumuripa, Código Postal 85140, Sonora; teléfono (644) 4130577; correo electrónico: <u>asanchez@especialistasdemanufactura.com</u>.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.



Página 4 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$644,086.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los 20 (veinte) días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de ?





Página 5 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

"EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO", conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal





Página 6 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la "Guía de Distribución" misma que se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" a fin

V









Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificatorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución" del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución" del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa ℓ

0

Página 8 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

deberá incluir la leyenda "Propiedad del IMSS", la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución" del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR" por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de "EL INSTITUTO" intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, "**EL PROVEEDOR**" deberá garantizar a "**EL INSTITUTO**" durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, "**EL PROVEEDOR**" deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que "**EL PROVEEDOR**" cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien,





Página 9 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales

e of

Página 10 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

- A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el



e of

Página 11 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.





Página 12 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.







21

Página 13 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

- **4.** Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



Página 14 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.







Página 15 de 17



Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y

Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa

Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo

de Bienes"

Anexo 5 (cinco) "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.









Contrato Número

15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de julio de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA,
S.A. DE C.V.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

JOSÉ RUBÉN PABLOS SOTO

Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES

Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ

Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0005 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V., de fecha 2 de julio de 2015.

JASSIAALIIASTAPDA



Contrato Número 15Bl0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







END

Directión de Finanzas Unidad de Speración Financion

Coordinación de Presupueste e la cinicalón Programática División de Análisis del Programa de Inversión Fisica

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Immobiliaria
Presente.

Fecha del GLI-Capítulo Equipamiento México, D.F., a 27 de marzo de 2015/2

Oficio de solicitud del área requirente: 099346(1300/0333)

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la estáfen del Garia de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de 310,033,509.14 referente el presupuesto 2015, correspondiente a Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

No.099001/663000/66300

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT.049315/35.P DF, los artículos 272, 277G de la Ley del Sectido Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hapendaria; 156 fracción II y 156-A de su Recimento; numerales 6.10 del manistrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.5.4 del Mapuel de Oroca reación de la Dirección de Financia de Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Sectio Social y al oficio circular No. 09960 1570000/557 signato procedinador de Presupuesto e Información Programación en agosto del 2013, comespondiento al Programa de Inversión Fisica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

09 Nivel Central 3979

10,033,509.14

(diez millones weinta y tres mil quinientos nueve pesos 14/100 m.n.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PREI para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chávez Titular

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Pagina 1 de 3

F 13/3

最子。





Dirección de Finanzas mación Financión gión Programática islión de Prosupuesto e linio División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalismo José Maria Morelos y Pavón"

ing. Godofredo Gardner Anaya Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria Presente.

Recha del OLI Capítulo Equipamiento México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la en Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes, del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuation

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No.099001/6B3000/6B34/BMI/

0126

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, atrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la elebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienos muebles e inmuebles, deberá apegarse a la idispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable:

llece las medidas para el uso eficiente, transparente Es importante considerar las disposiciones contenidas en el 100 ia en el ejercicio del gasto, así como para l y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de discipli-Lineandonios para la aplicación y seguintento de las medio modernización de la Administración Pública Federal ", además de para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos pública para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicas, y las accomes de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deperá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normalifidad que rige en la materia, es por ello que carl fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Lay Esdacad de Dandad que rige en la materia, es por ello que carl fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricia responsabilidad la ejecución de los mismos.

Mro. Jorge D. Esquinca **Anchon**do, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC) Mro. Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado en Guanajuato.

C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Página 2 de 3

0950GYR0001 25912 Ciave de cartera SHCP: No. solicitud de SHCP:

Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato. Nombre del programa o proyecto :

08110001

No. de programa e proyecto PREI :

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO

OLI No.: 012/0126

Unidad de Operación Finançiam, Coordinación de Presupuesto e Información Programfadoa División de Análisis del Programa de Inversión Fisica

Importe Tetacon IVA Precto Unitario con IVA No. ds Menes Cuenta Centro de Cesto ಶ URG Ubleación URG Descripción 1D de Anticufo VAR 늄 ESP GPO-GEN PRELIMENTIAL Restoutes It del Destino del Bien
contro l'Estado Unicación Ul Centro de Municipio /Estado SUR. ID de Solicitud

1D de Transacción Tipo de Blen

DIVISION DE CONTRATOS

Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

08110001

No. de programa o proyecto PREI: Nombre del programa o proyecto: No solicitud de SHGP :

Unidad da Operación Presupuesto e información Programbilida División de Análisis del Programa de Inversión Fisica

OLI No:: 01210426

200	4	i g	VI (A	1	6	315	电	318	램	ď		310	1	K)	
000		0.0	S	1	ľ	ľ		ľ	1	ľ	10	ľ	ľ	188	1	1
26167	١.	ğ		ŀ	1	ŀ	ŀ	1	1	ľ	1	F	ľ	F	ŀ	f.
ŀ	100	E	-	ľ	ĺ.		L		1		I	l	1	1	l	ŀ
ŀ	18	- 2		ĺ.	128	A.	S	250	803	발	15	il.	S	328	500	17.0
ľ	100	Precio Unitario	Š	-	ľ	100	1	0	1	es.	100	C	ľ	133	1	ľ
	18	8	8	ŀ	1	1			1		1	ľ	1	ŀ.	-	1
	Г	1 2		1	ľ	ŀ	L	ŀ	l	1	١	l	l		l	١
ŀ	ŀ	-	and a	l.	ŀ	1		1	1	l.	1.	Ŀ	١.	1	1	ı
l.		No. de	ene			ķ	ú		33		Ň	60	-	-	-	-
ľ		Z	ā.	1					G.							
Ì.					6	6	ø	6	6	di	ď	9	0	6	6	-
ľ	1	1			5010	5030	50.10	50.70	50.10	5010	5010	5030	5010	5010	2030	8
ŀ		3.	1		133	133	133	193	133	133	23	133	133	183	183	183
١	sos			į			1					1				
ľ	Tuld!	Centro de	8 8		000	000	gge	8	000	000	000	000	900	900	000	000
Į.	girio	8		1	1730	180	130	138	130	品	18	130	9	330	730	8
ŀ	Sec		-	Ŀ	5					1	S	1				
ĺ.	Float to	3	:]	,	9	30.1	ó	100	30.1	100	100	303	101	100	20	100
ł.	S	L.		0.00	1880	999	880	88	660	88	1800	9990	0090	099	1860	0990
K	E	Γ.	Ę.		2	1	7			2						
ŀ	SHIPS.	55	딾		000	90	000	000	000	000	9	000	0000	0000	100	000
1	E	-	5	8	283	9928	S	8	130	88	200	888	953	888	000	952
1	a.	-	7	0	F	۳	F	F	F	F	N.	T.		1		125
1		URG							1	,		1	1		,	
1		5		:	2		1					1	1			
	_	- Journal -	أبت		60	109	(00)	66	109	60	60	60	100	60)	60	60
-		s.		1	NO	8	É	L.	16	8	1	E C	G	1		37.5
		}	,1		EG	SP	UES	BO	RO	間	SP	10	PAL	6	SP	837
1	13	1			NOH	SRE	1	E S	LANC	191	18	C	盟	C	HE.	100
1		5	1	34	SA	AD	Q.V	JR	TR	00	69	CO	NO.	(00)	CO	30
		fibel		3	JO'C	OO	10	(QS	CO	C	GM	GN	3.88	GR	S	MA
	نيا	Sec	4		Š	P.A	8	DAY:	6M	380	950	530	SDX	270	230	ΑTC
	PRE	"		200	¢B≱	Vd b	Ser.	9/	0	EE	100	HOE.	HOL	EQ.	NOR	PAR
ì				100	PAR.	Ž,	X	Ą.	A.D.	34.1	5	150	5	1		315
I			-1		SA	3	,	덾	RIM	SA	Sil	SAY	SA	SA.	SA	BIN
l					IME	S	12	M	177	ME	100	분	500	SE	멾	GA
l	À		e				Jac	****			Story		20.10	000	13.0	100
	3	0	B		321	:172	25.	18	33	25	8	台	550	ģ	82.	7
				4	166	991	18	3108	186	100	198	9	163	1168	至	181
ı		YAR		٠				3		1	Sec. 18	iner.				4
l	,	-	_	1	101	io.	Ö	101	Ξ	101	20		0.1	5	0	ġ
		븁				- 1	1			1		1	1		13	Ź
H	ਰ	n.	7	1	200	3 25	ö	풇	200	1	Ē	둺		3		9
	SA	ESP			500	0067	9050	940	07.00	0851	1880	8	0.5	200	1168	900
I		3					5.5			L	4		E	ě		1
1		GPO-GEN	1	1	330	125	325	32	121	19		918	6	319.	9	51.
l		Ü	1	100	5164	399	語に	×	516	3110	씢	316		300	316	515
I	-	å			¥.		7	100					123		188	
		entro de	80	1	200	S	200	ğ	020	ğ	00	950	2000	ŏ	2200	ä
1	음	0	-	*	120	20	120	20	20	82	120	11:120	50	120	120	120
Ì	900	5		13	501	505	503	109	503	10501	203	501	:100	501-1	10501	501
The state of the s	iesto del Destino del B		100		110	110,	110	110	110	110	130	OFF.	110	110	012	130
	GIE	5			MA	7/1/	147	747	167	147	THE.	47.	MAR	147	14.75	147
H	Sto	Jbicaclón	1	and a	11/170047	1201	370	170	170	170	170	1010	ion.	170	170	120
	and of	5	ان		-			1	1							-
	Pres		1					9				6.			13	
	H	ope		1	-											
1	記号	EST.	1	- 3	· die					100	14	1			4	
	REI	oid									3					
	O.	Municipio /Estado			No	No	NO	NG	No	.ivc	NO	No	No	20	N	No
			6		LEO	田	3	Ш	1	븬	H		37	Щ	Ш	9
	7	CUR	:1	.]											9	
		ਲੋ		1					N		4			3		177
	nine.	-	از		3	3	3	-36	0	8	31	8			3	310
		E @		1	0000165509-13	1	de	88	品	0	02	83	Mile	00166515	8	575
	1	記		1	165	3	8	155	165	19	6391554702	100	0.0.655	iğ.	12	165
		Soliciu	1	1	젊	8	1000	000	턩	8	8		200	DOGO	8	500
	1		1	1		7			F	5	2	5	1		0.00	
		Transacción	14,000		12	55	25	1748768	1743769	-02	12	27.1637.72	13	57	10	97
1		2 18		1	437	437	457	487	487	M37	188	637	487	122	486	487
1		Transacción			S		5	置			11				2	S
the state of the last of the l	. .		1		orlo	010	9	torio	10110	10 to	of o	orio	lorio	Prince	DIG.	마마
1	•	Bier	. [DDC	born	port	bort	POLE	DOLE	ca feborato	DOTE	PLOG	So laborate	POTE	born
		93	-		C0 [2	9	Cels	arlo ce faboratorio	lo no faboral	D.te fatoral	cofe	200	go la	9	rio es laboral	49.5
۱	1	Tipo de Bierr	,1	. ;	SEarlo.ce laboratorio, 1:1743765	obilitatio ce Inborntotio (11743765	2	왕	ches	음	out.		atio	cues	offerio	음
		, ,		3	105	lop	CO	Pool	100	100	10	100	100	do	160	00
P	ation	CH CHANGE	Loca		200	eria.	and the last	E w.	dire.	ella)	- Carl		-	Alan I	dien.	-
1																





Contrato Número 15BI0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015

7.4 Decumentation let	Anexo 1-C Propuesta
L OTHER LO	Inicso A)

	EMPREN, ESPECIALISTAS DE NANUFACTURA NÉDÍCA, S.A. DE C.V BONICID: GALEMA IN. 975 PONIENTE, COLONIA CUNURIDA, CD. OBREGON, SONORA, C.P. 85140 PECE EMPAGOSPOS-554
RESENTE.	EMPRESA: ESPECIALIST DOMICILIO: GALEANA I RFC: EMM-060908-JS4

	Ħ	35	E.	70		3	
110-2015	449						_
119GYR040-1	CANTIDAD						
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015	No. LA-019GYR040-N10-2015		11	513,143,0059,01.01	16663	NOMBRE GENERICO BURO	
LICITACIO	UCTACTON		PARTIDA	CLAVE SAL	CLAVE PREI		

LICITAVITE	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA HEDICA,
FABRICAME	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
MARCA	SONOMEDICS
NODELO	SPM
CATALOGO	FOLLETO 1
	HOJA 1 DE 9

1, CUBIERTA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE Nº 20, DEBERA ESTAR SOLDADA POR MÉDIO DE SOLDADURA DE MICROALAMBRE PARA MAYOR RIGIDEZ Y ESTABILIDAD ESPECIFICACIONES

MECANICA Y SE SOMETERA A PROCESO DE POSFATIZADO PRA LIMPIEZA DEL MATERIALO MACRADO FINAL EN PINTULEN PINTULAN MACROPULVERZADA EPOXICA COLOR GRIS**
ACABADO EN LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION COLOR

2. ENTREPANO MEDIO E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO
CALIBRE Nº 20. DEBERAN ESTRA SCIDIADOS A LA
FETRILCTURA POR MEDIO DE SOLDADURA DE
MICROALAMBRE PARA MAYOR RIGIDEZ Y ESTABILIDAD

DIVISION DE

ISONETIERA A PROCESO DE FOSFAITZADO PARA LIMPIEZA
DEL MÁTERAL CON ACABADO FINAL EN PINTURA
MICROPULIVENZADA ENOYCA COLOR GAUS3. ESTRUCTURA FABRICADA A BASE DE TUBO DE LAMINA DE
AGERO CALIBRE NE 18 DE 25. X 25MM (1" X 1"), DEBETA
FESTAR SOLDADA, POR MEDIO DE SOLDADURA DE
FESTAR SOLDADA, POR MEDIO DE SOLDADURA DE
FINAL SOLDADA POR MEDIO DE
FINAL SOLDADA POR MEDIO DE
FINAL SOLDADA POR MEDIO DE
FINAL SOLDADA POR PORTO DE
FINAL SOLDADA PORTO DE
FINAL SOLDADA PORTO DE
FINAL SOLDADA PORTO DE
FINAL SOLDA MECANICA Y

SE SOMETERA A PROCESO DE FOSFATIZADO PARA LIMPIEZA PINITRAM, HINTRAM, CAN ACABADO THAME, EN PINITURA, PORTOS COLOS, CRUS*
AL REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTURA ALTURAL DE PARTINSE DE DE SA IM (14/2*) PE DAMPETRO EN EL PLATO CON TORNILLO JINTEGRADO, DE ACERO ROSCA ESTADORA, Y 9.5.2XM (3/8*) DE DIAMETRO X 58.8MM (2") DE LONGITUD.

CONTRAT

TOLERANCJAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/-1,0 cm. PALLOR DOS SOLGHENTES INTECNOS DE LAY WORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIOY INSS JCC-51 NAVOJNS: 03.01.01 - 03.03.01 b-03.02.01 - 05.02.01 - 05.02.01 - 05.02.01 - 05.02.01 - 05.02.02 - 05.03.18 06a - 06b - 07.07 - 07.09.

* COLOR SEGUN MUESTRA IMSS, CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICIONES TECRICAS

LO CHIERTO DE LAMINA DE A MÉTRO CALIBER 19 20, SOLDADA POR MEDIO DE SOLDADUNA DE MICROALAMBE COM ACRADO FINAL ACRADO EN LAMINADO DE MOSTRODA DE MOSTRODA DE MOSTRODA DE MOSTRODA DE MATERIO DE MATERIA MATERIA MATERIA DE MATERIA DE MATERIA DE MATERIA DE MATERIA MATERIA MATERIA DE MATER COLOR GRIS*

S. ESTRUCTURA FABRICADA A BAŞE DE TUBO DE LAMINA DE ACERO CALERE Nº 18 DE 25 X 25MM (1° X.1°), SOLDADA POR MEDIO DE SOLDADURADE PARA MAYOR RIGIDEZ COCON ACABADO FINAL EN PINTURA MICROPOLIVERIZADA FRONCA. COLOR GRISº

4. REGIONES NIVELADORES DE POLIPROPILEND DE AITURA AJUSTABLE DE 31.1MM (11/2") DE DIÁNETRO EN EL PLATO CONTORNILO INTEGRADO, DE ACERO RÓSOA ESTANDAR Y 9.52MM (3/8") DE DIÁNETRO X 58.8MM (2") DE LONGITUD.
MEDIDAS: 35X35X7SC



LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERANI SER UNIQUIRADOS PRANA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISNA RESISTENCIAMICANICA DEL MATERAL MASE CONO MINIONO CON SOLDADORA DE MATERAL MASE CONO MINIONO CON SOLDADORA DE MATELA DO MICROALAMBES DE CONO MINIONO CON SOLDADORA DE VARLILA O MICROALAMBES DE CORDONES COMPLETOS. UNICORMES, DEMOSTA DE SOLDADURA BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESISTENTE Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA DE MEDERA LA MATORA ESTE TIPO DE SOLDADURA DE MONTO ESTA DEBERA SER DESTANTE Y PULIDADORA DE MATORO DE SOLDADURA DE MONTO ESTA DEBERA SER DE PUNTO ESTA DEBERA ESTAR AS CIII. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAZINO).

LOS DOBLECES DEBERANI R BIERA ALINEADOS Y SIN DEFENDACIONES SEGUN LOS RADIOS O MIGULO DEL DOBLECES DEBERANI LOS RADIOS O MIGULO DEL LA FABRICACION DE MOBILIARIO

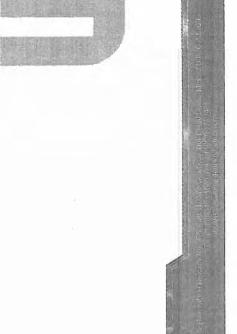
LOTATION DEBERA SER MICKOPULVERIZADA EPOXICA HORMEGADE HU NAMOD DE 200°C A 239°C, DEBERA GRANITZAR RESISTENCIA LANDHERENCIA, ALI INPACTO Y AL RAYADO DE UN LAPIZ SH CONO MININO Y RESISTENCIA EL RAYADO DE UN LAPIZ SH CONO MININO Y RESISTENCIA ESTABLECIDO EN LÁS NORMS DE CALIDAD PARA MOBILLAROJ DIVESICO.

STI MANO DE 1986.

ELACERO DEBERASER ROLADO EN PRIO (CR.)

ATENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL





ESPECIALISTAS DE MATURACTURA MÉDICA SA, DE CV.

Punto 7.2 Documentacion Tecnica Inicso A) Anexo 1-C Pronuesta Tecnica

	u
1	Ohrondo
:	7
auna ramada e a a a a a como for a a a como for a a a como for a a como for a a como for	
•	

	500
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
PRESENTE,	

CALL	.V D. OBREGON, SONORA, C.P. 85140	LICTANTE ESPECIALISTAS DE CN. CN. CN. SONONIDICS, SA. DE CN. SONONIDICS SONONIDICS NODELO SM.	Cottained montained
REWINDON, ESPECIALISTS DE MANUBACTURA MEDOCA, SA DOMICLIO: GALEMA No. 975 POINTEITE, COLDITA CHIVID INCERTACIÓN PÚBLICA (IGAÇQUAL (IG. LA-019GYROGO-HIO ILICTIACIÓN PÚBLICA (IGAÇQUAL (IG. LA-019GYROGO-HIO ILICTIACIÓN PÍR. LA-019GYROGO-NIO-2015 CANTIDO 17) PARTIDA 13 CANESM 513,191,0308,02.01	A. DE C UPA, CI	6	
Prepare a Perdalistra of Manufactura Medical Control Medical Control	CUMUR CUMUR	1	
ENTERA ESPECIATION DE RANDITAND DE PONICILIOS GALEANA NO. 375 PONICILIOS GALEANA NO. 375 PONICILIOS GALEANA NO. 375 PONICILIOS GALEANA NO. 375 PONICIA DE STATIONO DE STATIONO DE STATIONO DE STATIONO DE STATIONO DE STATION	COLONIA	CANTIDAD	
EGNESA DOMICITA RECEITACIÓ LICITACIÓ LICITACIÓ PARTIDA CLAVE SAL	ESPECIALISTAS DE MANUFACTOS GALEANA NO. 975 PONIENTE. 060908-354 NY PÚBLICA HACTONAL. NO. LA-1	1 1 1	19252
	DOMICILI RFC: EMM- LICITACIÓ	LICITACION PARTIDA CLAVE SAI	CLAVE PRET

e.	VUPACTURA MEDICA, S.A.						
	ESPECIALISTAS DE MANUR C.V.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	SOMOMEDICS	S/M	FOLIETO 2	A STATE OF THE STA	T AUDIT T
	LICTAME	FABRICANTE	MARCA		CATALOGO		
	172						
	CACITI						

NOMBRE GENERICO CARRO PARA CURACIONES

CANCINESTICACIONES

CANCINESTICAS GENERALES:

CANCINESTICAS GENERALES:

O CON DE LARGO

105 CON DE ALUTON.

CANCINED SON ON DE ANCHOLO

CANCINED SON ON DE ANCHOLO

ESTABLIDAD Y RESISTENCIANICO LA

ESTABLIDAD Y RESISTENCIANICESARIOS PARASU

DESCRUÇCIAN TECNICA.

CUBIERTA: DISENO TIPO CHAROLA, FABRICADA EN LAMINA
DE ACERO HONDINGBEE THO ARE: 394 CALIBRE NO. 38
DE ACERO HONDINGBEE THO AREITAGE NO. 316
FENETUCHIAR: THOO DE LAMINE NOE ACERO HONDINBEE THO
A 15 1-394 CALIBRE NO. 38 (NINIVOL), DE 22.4 mm (L*) DE
DAMRESANOS PARA ENTREPANO: TUBO DE LAMINA DE
ACERO INOXIDABLE THO A 15 1-394 CALIBRE NO. 18

MCHAINON, DE

WHINTON, DE

THE STATE OF ALS JESUS CHARGES, RADIO PULIDO SANITARIO.

IN GRANDO, DESENO TIPO CHARGO, FABRICADA EN LAMINA ME

DE ACERDO INCOMBRIE TIPO ALS JESUS CHUBRE NO. 18

(MINIMO), ACARDO PULIDO SANITARIO.

ARILLO PORTA-CUBETA Y PORTA-ABANDER: CON SESTEMA

GIGNATORIO, FABRICADO EN SOLEMA DE ACERD

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES OF LA SERVITARIO.

CUBETA: CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES OF ALADISON DE ACERD

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES OF ALADISON DE ACERD

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGES DE LAMINA DE ACERO

INOXIDABLE TIPO ALS JESUS CHARGE NO. 20 (MINIMO).

ACABADO PULIDO SANITARIO.

ROBANAS GIRATORAS: CON SISTEMA DE RODAMIENTO

EMBILITATA DE PULITARIO EN LA RANISARGENE DE 101.1

mm (4") DE DAMPITRO CON HORQUILLA DE ACERO

TIROQUELADADE UMASOLAPIEZA, ACARADO CRONADO.

CARACTERISTICS GENERALES.

1. ARLIU CON SISTEMA GIANTORIO POR A CUBETA Y FUSTARANDEJA DE SOLERA DE ACERO INCXIDABLERES JIMI (JAZ) Y
25. 4mm (1") DE ARICHO, ACUBADO PULIDO.

2. COLBERTA NEI PORBADO DE CHAROL DE LUMA DE ACERO
INOXIDABLE CALIBRE NO. 18, ACRADO PULIDO.

3. ENTREPAÑO DE DE PORRA DE CHAROL DE LUMIA, LE
ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18, ACRADO PULIDO.

4. ESTRUCTURA DE TUBO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE
CALIBRE NO. 18, ASTA MÉTERO, ACUBADO
S. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RÓDAMIENTO.

5. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RÓDAMIENTO.

CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE LUM SOLA PIEZA.

O CON ORQUILLA DE ACERO TROQUELADA DE LUM SOLA PIEZA. ACABADO PULIDO.
7. BANDEJA CON CAPACIDAD DE 2,4 Lg. DE LAVITIVA DE ACEROINSCIDABLE CALIERE RA. 20, ACÁRADO PÚLIDO.
MEDIDAS: BOXSOX105CMS 6. CUBETA CON CAPACIDAD DE 12 LIS. (° LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 20, ACABADO PUETRO CON ASA DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE 6 mm (144) DE DIFFERIO. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN ELARTICULO DEBENA SER MÁQUIMADOS PANAGOBITENEN UR BISAMBLE PERRECTO CON LOS BOBLECES EN RADIOS O AMGUIDOS BENA ALINEADOS Y SUB PEDPRAMACIONES, INICIDAS EN BASE DE CORBONES DE SOLDADURA DE RESISTENCIA MECANICA MACIO QUE LAS DE METAL LAS CADODOSES DE SOLDADURA DE RESISTENCIA MECANICA SOLDADURA DEBENAN SER: CONPLETOS, INIFIORMES, LIPPADO LI BRES DE IMPUNEZAS Y ESCORIZAS, DESBASTADOS TOLERANCIAEN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +1-2%
TAS JAGGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN
DISENO ESPECIFICO.
CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACTON DEL MOBILDARIO
EL ARTICULO DEBERA GARANITARA UN ACABADO FINAL DE
BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURDAD
RESSISTINCA, FUNCIONAMIENTO Y DIRABILIDAD.

14 SOLDADURA A ENPLEAP PARA, UNIR (LOS COMPONENTES DEL ARTICULO SERVAL LOS SISTIBANS TIG Y WIND STATISTICA SERVAL LOS SISTIBANS TIG Y WIND STATISTICA SERVAL LOS SISTIBANS TIG Y WIND STATISTICA SE PARTIR DE OS HAN, PARA CASOS DE APLICACIONE DE SOLDADURA ABASE DE PUNTOS EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CA' ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MAZINO, LOS NEITODOS DE SOLDADURA DE RACO ELLECTROO, TIG Y MIG (CON ELCTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE)

RESENTAN LAS MEDORES VENTAJAS DE OPERACION EN RESENTAN LAS MEDICATIONAS DE COPERACION EN RECESSON, ESTENTATA Y PRODUCTIVADA. EL ACERO INOXIONARIE ENPERADO EN LA FABRICACION DE LOS DIETERENTES COMPONENTES DELARTICIAD, DEBERA CUMPLIR CON LA ALEACION Y CALIBRE QUE SE INDICA, CONSIDERANDO AS SIGLIENTES SEGREMA, EL MOSENA NEMAS EL LACERO INOXIDARIE, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NIWE BAZB 1998 SCTI BAJO LOS SIGUIENTES INCISOS: 5.3.1 DOBLANO.

5.3.2 DUREZA 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS

5.3.4 ACRBIDO CLASE "E"
EL PULDO DELAGRACIA PROLLANDAS
EL PULDO DELAGRACIA PROLLANDAS
EL PULDO DELAGRACIA DINOXIDABLE PANA EL MOBILIARIO EN
GENERAL, DEBERA SER TIPO SANITIARIO (193/0) BASE NO. 3
CON LIJA DE GRANO 120 - 150 Y PASTA ESTERINA, EN LOS
VIVOS DE ALGINOS RAFTICLIOS (GRAND 21 PANOBILIARIO
MEDICO) DEBERA SER PULDO ESPEJO, CON LIJA DE GRANO
150 - 240 Y PASTA PRARA BRULLO EN LOS CASOS DE PULDO
EN ZONAS INTERIORES DE DIFICIL ACCESO, EL PULDO
PODIAS SER A BASE DE MICRO ESFERA (SAND - BLAST) O

SAUTARIO YAINDICADO.
ELFABRICAMIE DEBERA COLOCAR EN EL ARTICULO UNA
PLACA DE IDENTIFICACION EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO
INTERETRA CON LAS FUNCIONES PROPASA DEL ARTICULO.
ESTA DEBERA INCLUIR DATOS COMPLETOS DEL Fabricante y la leyenda "propiedad del imss", la Identificacion podra ser elaborada con las ALTERWATTIVAS:
ALTERWATTIVAS:
A PLACAURICATROQUELADA,
REMACHADOALASETRUCTURA.
B DATOS GRABADOS EN LA ESTRUCTURA.
C) BATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.
C) BATOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA
C) ANTOS TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA
C) ALVACENAMIENTO, TRANSPORTACION Y DISTRUBUCION,
DEBERRAN SER PROTIEGIDOS EN BASE ALAS SIGUIENTES

Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015



Juárez, Del Cusultiénog, Máxico, D.F. C.P. (Pax (1) (553) 171 1400

DIVISION DE CONTRATOS



REPEDALISTAS DE IDATUFPATRIPA INÉXICA S.A. DE C.V.
ALTENHUTAS:
ALTENHUTAS:
ALTENHUTAS:
B) MULA DE MADERA COM UNIONES A BASE DE CLANOS Y/O
TORNILIZARA DE OLO EL FAREZUNE PRODONEA
QUE GARANITE QUE EL MERICULO CUENTRE PRODONEA
COMPONENTES.
COMPONENTES.

ATENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL



DIVISION DE CONTRATOS



EFFICALISTAS DE MATURACTURA MÉDICA SA. DE CV.

Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015

acion lecnic	1-C Propuesta Tec
r.z Documentacion	Anexo 1-C P
Punto 7.2	Inicso A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE.

C.V			LICITANTE
20 Kg		315	
S.A.		10-20	46
TURA MEDICA		019GYR040-N:	CANTIDAD
EMPRESA: ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V DOMINITO GALFANA NA OZE DOMINEME COLOMA CIMIDIDA COLORDESCON A	60908-354	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015	LICHAGON No. LA-0196YR040-N10-2015 CAMIDAD 46 LICHANTE
EMPRESA: E	RFC: EMM-060908-JS4	LICITACIÓN	LICITACION

SONORA, C.P. 85140

46		
CANTIDAD		ENTOS
No. LA-019GYR040-N10-2015	14 513.191.0357.03.01 19247	RONERE GEHERICO CARRO PARA MEDICAMENTOS
LICITACION	PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI	

LICITANTE	ESPECIALISTAS DE MANUFACT	UNA MEDICA, S.A. D.
FABRICATTE	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	
MARCA	SONOMEDICS	The state of the s
PODELO	W/s	
CATALOGO	POLLETO 3	
	HOJA 1 DE 4	

GGRANITZANDO I.A
ESTABLIDAO Y RESISTENCIA NECESARIOS PARASU
ADECULADO HUXCIONAMIENTO.
DESCRETCIÓN TÉCULICA.
CUERDO. FAQUELADO DE LAMINADE ACERO INOXIDABLE
TIPO AISI-304, CALIBRE NO. 18 (COMO MINIMO). UNIDOS CARACTERISTICAS GENERALES.
DIMENSIONES GENERALES.
LORGO TOTALI: 70 CM
ANUAROTOTAL: 50 CM
ATURATOTAL: 50 CM
ATURATOTAL: 50 CM
CAPACIDAD DE CARGACONO MININO 100 KG, SIN
CONSIDERAR EL PESO PROPIO DELARITICULO, ESPECIFICACIONES

DIVISIO

PROTECTION PEDIANCE CALANA CONTANGONAL PROTECTION PEDIANCE CALLANINA DE ACERO INOXIDABLE OF RECORDE PARA TOPOMAN UNA CUBERTA TIPO CHAROLA, ANEDS COSOS SERAN FABRICADOS A BASE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO ASSI-304, CALIBRE NO. 13 COMO MINIMO), DE UNA SOLA PIEZA, AGRARDO PULTO, UNIDO PARA UN ERFECTO BIVANBIE A BASE DE SOLIDONIA DE ROCO BECTIRCO (SISTEMA MIG O TIS), APLICADA EN CORDONIS COMPLETOS UNIFORMES, LA SOLIDONIA DE POESAS FIDA, Y PULDA, UN PERFECTO ENSAMBLE ABASE DE SOLDADUNA DEARCO ELECTRUCO (STSTEMANÍO COLÍS), DODAS AS PARTES DEL CUERDO EN GENERAL DEBERAN SER CON UNIDORS A BASE DE SOLDADUNA DE PUNTO CON ACABADO PULDO. SANTITACIÓ, CARANITAZAMO ESTABLIDA DY RESSIFICIA EN TODO EL ENSAMBLE DEL CUERDO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERDO, EN LA PARTE GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, ASI

E

MISMO,

THE ROLLER ROLLER HA SHARE SUPERIOR

BOLENDO DE COSTILLA EN SU PARTE SUPERIOR,

BOLENDO DE COSTILLA EN SU PARTE SUPERIOR,

CAJÓN: FABRICADO DE LAVIRNA DE ACERCO INOXIDABLE TIPO

ATSF-304, CALIBRE NO. 18 (COMO MININO), ACABADO PULIDO SANITARIO, DEBERA ESTAR PROVISTO DE UNA

1. BARANDAL PERTINETRAL PET TUBO DE ACERO BIOXIDABLE 6.3 mm (1479) DE DIMETROL, ACABADO PULIDO.
2. CAJON DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE RO. 16 CON JALADERA INTERRADOL, ACABROD PULIDO.
3. CHERO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18; ACABROD PULIDO.
3. CHERO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18; DE DIAMETRO PULIDO; CON GRADILLA CON PERFORACCIONES DE 4 cm DE DIAMETRO PARA NASOS. 4. ENTREPRINTS DE AGERO HOXDABLE CULIBRE No. 18 DE 25 cm (1°) DE DAMPIRO, ACABADO PULIDO. (1°) DE DAMPIRO, ACABADO PULIDO. ESTENUCINBA TUBULAR DE ACERO INOXIDAGLE CALIBRE No. 18, DE 25 cm (1°) DE DAMPIRO; ACABADO PULIDO. G. PROTECTOR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 18, ACABADO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE PULIDO.

7. RODAJAS GIRATORIAS CON SISTEMA DE RODAMENTO EFIGAREADO Y LUARTA BLANCA DE 101.1 mm (4) DE DIÁMETRO, CON HORQUILLA DE ACROO TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, ACURADO GALVANIZADO MEDIDAS; 70X50X90CHS





AAADERA HITEGRADA CON DISENO TIPO ENBUTIDO EN LA
PARTE RENVIATA, SUBERIOR Y CERRAQUIAR, TIPO ESCRITORIO
BIGCADO EN LA PARTE LATERAL O FRONTAL DE!
CLIEBEO DEL ARTIELO ANQUINADO Y VINDO PRARA UN
PERFECTO UNEAMBLE DE BASE DE SOLDADURA DE RACO
ELECTRICO (SISTEMA MIGO TIG), GARANTZANDO
ESTABLIDADO Y RESISTENCIA EN SU ARGADO, ASTRIESNO, EL
GADON
PERERA PERENTAR LA MISMA ALTURA EN LOS LATRACIES Y
FONDO, FORMANDO UN ELEMENTO SOLIDO. PARA, SU
ADELIDADO PUNCOAMBIENTO Y RAMIDULACIÓN, EL CADON
DEBERA RESENTAR REONISTO DE CORREDERAS NETALICAS
CON UN SISTEMA A BASE DE BRIENCO DE PRECISION DE
RODAMENTO PRIBATAMO, FABRICADO CON ACENO
ENDUAMBIENTO PRIBATAMO, CORREDERAS DE ENTTAR REBOTE Y OPERACION SILENCIOSA CON CARRERA ULTRASIANE, CON RANGO DE CARGA MININO DE 45 KGS. (LIOL LES) POR PAR DE CORREDEAAS. GRADILA: SORRE EL CUERPO DEL ARTICULO, DEBERA ESTAR PROVISTO DE GRADILLA CON (10) PERFORACIONES CIRCULARES DE 4 CM DE DIAMETRO COMO SOPORTE DE VASOS, FRREICADO EN LAMINO DE ACERO INOXIDABLE TIPO ATSE-304, CAL. 18 CONO MININO, ACABADO PULDO SANITARIO. UNIDO PARA UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE EXTENSION TOTAL, CON AMORTIGUADORES DE CARRERA DE POLLURETANO EN TODOS LOS CANALES, SISTEMA ALTOMATICO DE LIBRACION, DISPOSITIVO DE CAPTURA

ENTERPAÑO: UBICADO BADO EL CUERDO DEL ARTICOLIO (VER INAGEN DESCRIETATA), CUYOS DIBMERISCIONES. PROCESTAR DEL REWITE PROCESTA DEL REWITE OF DE RONDO, LONG DEL BORDO, CON DESCRITTANO, IN RESPECTO DE PROCESTA DEL BORDO DEL BORDO, CON DESCRITTANO, IN RESPECTO DEL ARTICONO, CON DESCRITTANO, CON DESCRITTANO, CON ACABADO BOLLADO O TIPO COSTILLA PRE LOS CHARROLA, CATANDO LOS ARROLLOS RECTOS Y FLOIS CORTANTES. LA CHARROLA, PATANDO LOS ARROLLOS RECTOS Y FLOIS CORTANTES. LA CHARROLA DEL BETANDO LOS ARROLLOS RECTOS Y FLOIS CORTANTES. LA CHARROLA DEL BETANDO DEL UNA ESTENCTURA ALLA ESTURADO LOS ARROLLOS A GARANTIZANDO ESTABLIDAD Y RESISTENCIA BIJ 100.)
GARANTIZANDO ESTABLIDAD Y RESISTENCIA BIJ 100.0 EL
REMAREL SAL BUSKOD DICHA, UNION DEBERA TENER UN
PERFECTO ACABADO QUE PROPORCIONE LA CONTINUIDAD
ESTRUCTURAL Y VISUALMENTE CON EL CUERPO DEL
DESARROLLO, PENTANDO LOS FLOS CORTANTES EN TODO SU
DESARROLLO. SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TIG),

UN PERFECTO ENSAMBLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECETRICO (SISTEMA MIG O TIG), GARANITZANDO ESTABLIDAD Y RESISTENCIA EN TODO EL MONTAJE DEL ENTREPANO. Barandal Sobre entrepaño inferior: Barandal Perimetral bajo cubierta fabricado en tubo de

INOXIDABLE TIPO AIST-304 DE 6.3 MM (14,7) DE DIAMETRO, ACABADO PULDO SANITARIO UNIDO PARA UN PERFECTO EL SAUNBLE A BASE DE SOLDADURA DE AGOCO ELCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), GRRANITZANDO ESTABLIDADO Y ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 18 (COMO MINIMO), DE 25.4 MM TENCIA EN TODO EL MONTAJE

DE MATURACTURIA NÉDICA SA. DE CV. ESPECIALISTAS

Iorma No. 350, Pisa. 1. Cotonia Justez, Pel. Quauthtéritos, Mexico. D.F. G. Tat. On 1859, 77, 1783, F. M. 1958, 177, 1438. W. v. estnania-Masclemania-Alta Com.



(17) DE DIAMETRO, ACQUADO PULIDO SANITARIC. LA ESTRUCTURA DEBERA ESTAR PROVISTA CON REFUERZOS DE TUBO DE LAMINADE ACERO INOXIONBRE TITO ALGASO DE 15.8 FIM (5/8°) DE DIAMETRO, CON EL MISNO ACABADO DE LA SEPTION STAND THE BATHLIFF INFORM SA. DE CV.

UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE RACO ELECTRICO (SISTEMA MIG O TAGA, APLICADA DA CADODURA DE RACO EL CELTRICO (SISTEMA MIG O TAGA, APLICADA DA CADODURA COMPLETOS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULDOS, GRANATIZANDO ESTABLIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA PARASU ADECUADO PUNCIONAMIENTO.

LOS ELEMENTOS LATERALES DE ARONO, EN DORNA DE "U"
INVERTIDA, DEBERAN ESTRA DISENADOS CON LA
FINALDAD DE BRINDAR EN SU PARTE SUPERIOR LA
PUNCION DE MANERAL DE EMPULE Y DIRECCIONAMIENTO DIFERENTES ELEMENTOS COMPONENTES DEBERA SER CON ESTRUCTURA PRINCIPAL. LA ESTRUCTURA DE LOS

ARTICULO, PROPORCIONANDO LAESTABILIDAD Y RESISTENCIANECESARIAS PARASU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

RODAJIS GIRTORIAS. DE 101.6 MM (4") DE DIAMETRO CON SISTEMA DE RODAMERIOTO A BROE DE BALEROS DE PERENCIO DE GELTRANS-RODAMERIOTO A ROMANDA CON CLANARACIO. ON CALANDACIO. CON CLANARACIO. CON CARRO CON CONOCADAS PARA RESONARACIO. CON CONOCADAS PARA DE SEGUIRDAD. SISTEMA DE INTERPARACIO. CON COLOCADAS PARA DE SEGUIRDAD. SISTEMA DE INTERPARACIO. CON CONOCADAS PARA DE MACIONARACIO. CON CONOCADAS PARA DE PARACIONARACIO. CON CONOCADAS PARA DE PARACIONA

NOTAS; LOCIARNICIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 % LAS INAGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISENO ESPECIFICO.

A PROPUESTA TECNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERA ESTA SOPORTADA PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERA ESTA SOPORTADA POR EL CALCIJO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LE LOJA, ES GENANTICO ED

AGELIARON TO STREETING VIOLENGES FOR STREETING AND GENERAL AGELIARON ENTRETING AGAINGTON DE CORRAD AGELIARON ENTRETING AGAINGTON DE CORRAD AGAINGTON DEBERGA ESTRICE PATILES BET LOS PROCESOS DE ADQUISICION, DEBERGA PESTRICE RATILES AGAINGTON MUNIO. ASÍ MISNO, DEBERGA PRESENTAR LA DOCUMENTACION TECKUZO QUE SURVESTO EN SERVIZORON DE LOS MATIENAS DE SUBSPICACION DE LASTOLOS DE AGUISICION DE LOS MATIENAS ES PRIVATANDES DE LEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGA TRARREN TODOS LOS ELEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGA TRARREN TODOS LOS ELEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGA TRARREN LA PLECO, ASÍ TODOS LOS ELEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGA TRARREN LA PLECO, ASÍ TODOS LOS ELEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGA TRARREN LA PLECO, ASÍ TODOS LOS ELEMENTOS CONPONIENTES, DEBERGAN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PREPECTO FRANCISCO, ANDIANTES DEBERGA SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PREPECTO FRANCISCO, CANDARDE AGUIS AGAINADES DEBERGA SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PREPECTO FRANCISCO, CANDARDE AGUIS AGUIS AGUIS DE CENTRACIO POR AGUIS RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARASU

CORDONES COMPLETOS UNIFORMES Y/O PUNTOS DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MAXIMO. DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO.

LOS CASOS DE PULDO EN ZONAS INTERUORES DE DIFICIL
LOS CASOS DE PULDO EN ZONAS INTERUORES DE DIFICIL
ACCESO. EL PULDO PODRA SER BASE DE PULROCESFERA
(SAÑD-BLAST) O TIPO SANITARIO.

EL REVOERDOR DE PREBICAME DEBERA OLOCAR.
UNAPELACICON SU DENTIFICACION RE UN LIGAR MYSIBIE.

QUE NO
TINTERIERA CON LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ARTÍCULO,
AST MISNO LA PLACADERRA MYCLUR, PALEYENAA
AST MISNO LA PLACADERRA MYCLUR, PALEYENAA
ENDORIBADO CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS.
ESTRUCTURA.

ESTRUCTURA.

INDOJELADOS EN LA ESTRUCTURA. C) DATOS
TROQUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
DE ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
DE ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
DE ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU
DESERMA SER PROTECIDOS EN BASE ALAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:
A) PAPEL KRAFT DE 70 0, M. IN IN 0, CON FLEJES DE ACERO
D AFASTICO.
B) CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MINIMO DE
RESISTENCIA. ACERO INOXIDABLE DEBERA SER DEL TIPO AIST-394, EL ACAGABOD PULLOD DELACERO NOXIDABLE DEBERA, SER TIPO SANLITARIO (P3A/) BASE No. 3 CON LIJA GRAMU 204-50 Y PASTA ESTERBIA. EN LOS VIVOS DE ALGINOS ARTICULOS (GRUPO 513 MOBIL JARIO MEDICO) DEBERA SER PULIDO ESPEJO, CON LIJAS GRANO 150-240 Y PASTA PARA BRILLO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO ED LESCARROLLO). LOS DOBLECES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS YSIN DEPORANCIONES SEGUIN LOS RADIOS O ANGULOS DEL SEPROMISTAS DE MATUPACTURA MÉDICA SA. DE CV.

ATENTAMENTE B

C) JAULA DE MADERA CON UNIONES ABASE DE CLAVOS Y/OTORNILLIERADO 10 QUE EL RABRICAMTE PROPONGA, QUE GARANTICE QUE EL ARTICULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRA NINGAN DETERORO EN SUS ELEMENTOS

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Punto 7.2 Documentacion Tecnica Inicso A) Anexo 1-C Propuesta Tecnica

Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PRESENTE.

EMPRESA: ESPECIALISTAS DE MANUFACTUDA MEDICA, S.A. DE C.V MONICILIOS GEOGROSSAS PRO: ENH-DOSDOBOSSA LICTIACIÓN PÚBLICA (NACIONIAL, No. LA-O1967/R040-1110-2015

2	E 2 2	, <u>o</u>
CANTIDAD 54	an factor	Y FREGADE
No. LA-019GYR040-1110-2015	47 513,621,0803,01,01 19727	MESA ALTA DE 120 CW CON RESPALDO Y FREGADERO DER
LICTROON	PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI	MESA ALT

HARCA SOONHEING, SA. DE C.V. HARCA SOONHEING HODELO SIN SIN CATALOGO PRILETO 11	LICITARIE	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA I C.V.	NUFACTURA MEDICA, S.A. D
8	FABRICANTE	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	
	MARCA	SONOMEDICS	
	MODELO	Ws	jos.
(10)	CATALOGO	POLLETO 11	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITAÑTE ONRACTERÍSTICAS GENERALES. 1. CANAL PERMETRAL Y REPUERZOS TRATISTERSALES DE LAMINA.

	ESTECITIONES	DESCRIPCION TECHNICA DEL CICITANIE
	CARACTERÍSTICAS GENERALES;	CARACTERÍSTICAS GENERALES:
	DIMENSIONES GENERALES: FRENTE120 o 150 o 180 CM;	 CAWAL PERIMETRAL Y REFUERZOS TRATISMERSALES DE LAMINA
	FONDO 70 CM ALTURA (SUPERFICIE DE LACUBIERTA); 90 CM;	DE ACERO INOXIDABLE DE 40 x 40 mm Cr 1147 E No.16 EN LA PARTE
	ALTURA TOTAL (RESPALDO DE LACUBIERTA):100 CM.	SUPERIOR DE LA ESTRUCTURAPARAMONT DE LACUBIERTA(NO
	CAPACIDAD DE CARGAIGUALO MAYORA250 KG.	VISIBLE)
	DESCRIPCIÓN TÉCNICA:	2. CESPOI, REGISTRABLE DE ACERO O LA TOM DE 18 TIMILITATION DE 18 TIMI
	ESTRUCTURA: PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO	DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO.
	INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No.16 DE 38 x 39 MM (1	3. CONTRA CANASTA DE ACEROINOXIDABLE. DE JUD anni 117 TE
	1/2 X 1 1/2 "),	DIÁMETRO, ACABADO PULIDO
A	ACABADO PULIDO; CANAL PRIMETRAL Y REFUERZOS	4. CUBIERTA RESPALDO, FALDONES YOU THE LOFRO DERECHOO
	TRANSVERSALES DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 X	IZQUIERDO DE 50 x 50 x 35 cm DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE,
	40 MM	CALIBRE No.16 ACABADO PULIDO.
h.	CALIBRE No. 16 EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA	5. ENTREPAÑOS DE LAMINADE ACERO INDICIDABLE. CALIBRE 110
	PARA MONTAJE DE LA CUBIERTA. UNION DE ELEMENTOS	18 ACABADO PULIDO.
pomento	ESTRUCTURALES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO	6. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMINA DE ACERO
	ELECTRICO.	INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (11/2 x 11/2 7)
23		

8. RECUBRIMENTO EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUÉLIFICTA (NO YISBEL)
9. REFURZOS DE PERFIL TUBUÍAR DE LAMINA LE ACERO.
10. RECURSOS DE PERFIL TUBUÍAR DE LAMINA LE ACERO.
110. REGATÓN DE ALUMINO ACERACO PULIDO DE 22 mm (1 147)
10. REGATÓN DE ALUMINO ACERACO PULIDO DE 22 mm (1 147)
10. PEGATÓN DE ALUMINO ACERACO PULIDO DE 22 mm (1 147)
10. REGATÓN DE ALUMINO ACERACO POSOS mm (2 7) DE LONGITUD.
10. REGATÓN DE ACERO DE 508 mm (2 7) DE LONGITUD.
10. REGATÓN DE ACERO DE 508 mm (2 7) DE LONGITUD. ACABADO PÚLIDO.
7. MEZALADORA VERTICAL DE BRONCE CÚBLLO DE GALISTI LARGE CALCETAA CABADO CONTADO.
8. RECUBRIMENTO EN LA PARTÍE IN FRUNR DE LA CHÉBIFTIA (NO 18 ACABADO PULIDO. 6. ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR DE LAMITIA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE No.16 DE 38 x 38 mm (1º52 x 1º22 ?) ESTRUCTURA INFERIOR: PARA ENTREPANOS EN PERFII
TUBULAR DE LAMMINA DE ACERO INOXIDABEL PIPO AISTON,
CALIBRE NA. 16 DE 23.7 SI WM (1 Y X 1 Y ") ACABADO
PULIDO.
CUBIERTA: LAMMINA DE ACERO INOXIDABEL TIPO AISTON,
CALIBRE NA. 16 ACABADO PULIDO.
SCOLDADURA DE ARCO ELECTRICO; APLICACION DE
SCOLDADURA DE ARCO ELECTRICO; APLICACION DE
NECURRANISTIO TIPO APCOSEAL EN LA PARTE INFERIOR DE
ACEROMANISTIO TIPO APCOSEAL EN LA PARTE INFERIOR DE

DE



MM (1") DE DIAMETRO CON ALTURA AJUSTABLE, CON TORNILLERIAYACCESORIOSPARASUFIJACIONYADECUADO

ADECUADOS PARASU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE DARATCULO SON
MAQUIADOS PARADETENER UN BISABLE PERFETTO
(DOBLECES EN RADIOS YANGULOS BIEN ALINFADOS SIN CONSIDERACIONES GENERALES:
TO LERANCIA EN LAS DÍMENSIONES GENERALES +1-2%
LAS INAGENES NO REPRESENTAN DISENO ESPECTICO.
ACABADO FINAL ESTABLE, SEGNEO, RESISTENTE, DURABLE

UNIONES ER ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMPONENTES MEDIANTE SOLIADUDIA. DE RACO ELECTRIZO DE RESISTENCIA MAYOR AL MATERAL BASE. APLICADA EN CORDONES COMPLETOS ACABADO UNIFORME DESBASTADO DEFORMACIONES).

SUPERCICIES PLANKS NEDNANTE SOLDADURA POR PUNTOS
CON SEPRAKACIONE ES CA PIRTE PUNTO Y PUNTO COMO
MAXIMO, ACEBADO DESBASTADO Y PULIDO.
ACERO INOXIDABLE TIPO AIST-304, ACABADO PULIDO TIPO
SANTHARIO.
PLACA DE IDENTIFICACION CON DATOS COMPLETOS DEL
FARRICANTEY L'EFERTINA "PROPEDADO DEL TISSA" RASE DE
GRABADO O REMACHADO, UBICADARI LIGAR VISIBLE, SIN
INTERFERIR CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTICULO.

PULIDO, UNIONES EN ELEMENTOS COMPONENTES DE

ATENTAMENTE

響

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL



ENTREPAÑOS: LANINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-BAY CLIBER DE AIS RACABADO PULIDO. UNIONES A BASE DE SOLIDADURA DE ARCO ELECTRICO. REGATÓN: DE DURALUMINIO ACABADO MOLETEADO DE 25

UNIONES A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELECTRICO. FREGADERO: DE 59 X 50 X 35 CM DE LAMINA DE ACERC INOXIDABLE TIPO AIST-304, CALIBRE No.16 ACABADO

CUBIERTA. COSTADOS, RESPALDO Y FALDON: LAMINA DE ACERO INOXUMBELE TIPO AISI-304, CALIBRE NO.16 ACABADO PULIDO.

RAT





ESPECIALISTAS DE MANAFACTURA MÉDICA SA. DE CV.

Punto 7.2 Documentacion Tecnica Inicso A) Anexo 1-C Propuesta Tecnica

Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015

REGOW, SONORA, C.P. 85140 EMPRESA: ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

CD. OB	ng ng	F48RC MARC	ğ
MURIPA, 410-2015	316		
COLONIA CUMURIPA 19GYR040-N10-2015	CANTIDAD		3.E
DONICILO: GALEANA No. 975 PONIENTE, COLONIA CUMURIPA, CD. OBF RFC: ENM-060908-154 LICTIACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 14-019GYR040-N10-2015	No. LA-O19GYRO40-N10-2015	72 513,731,0305,01.01 16775	NOMBRE GENERICO PORTACUBETA RODABLE
DOMICILIO RFC: EMM-C LICITACIÓN	LICTIACION	PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PRET	

LICITAGE	ESPECIALISTAS DE MANURACTURA. C.V.	RACTURA MEDICA, S.A., D
FABRICANTE	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	
MARCA	SONOMEDICS	
MODELO	WIS	27/2
CATALDCO	FOLLETO 17	
	HOJA 1 DE 2	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES

1. ARLILO DE LÁMINA DE ACERO INORINAEE TITO ALSI-DM, CALIBER NO. 12 DE 38mm, (1,1/2) DE MÁCHO, ACIBACO PILLIDO.

2. BANDA PARA PROFICICACION PERVERTAL DE HULE SINITITIO. ANTIESTATICO MACZIO COLOR GRIS CON COLOCACIÓN QUE GRANITICE UNA PREPECTA FLACIÓN Y RÉPU-CAMO.

3. RODAM DE HULE SINITITICO ANTIENTANCIO MACIO COLOR GRIS DE 51 mm (2") DE DIÁMETRO CON COCULLA DE ACERO ACABACO CON COCULLAR DE ACERO MONDA E 10 DIÁMETRO CON COCULTA DE ACERO MACIO CON COCULTA DE ACERO MONDA E 10 DIÁMETRO CON COCULTA DE ACERO MONDA E 10 DIÁMETRO CON COCULTA DE ACERO MONDA DE 11,00 DIÁMETRO CON COCULTA DE 11,00 DE 30 mm (1,1/2") DE ANCHO, ACABACO PULLO.

5. TOPE DE HULE COLOR GRIS COLOCACO EN ORFICTIO APRESIÓN. MEDIAS: 29X35CMS.

ESPECIALETAS DE MATLFACTURA MÉDICA S.A. DE C.V.

ETADDEREA SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO ES COLDADURARIS SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERAM ESTRAS 5 cm ENTRE PUNTO TANAS, LOS PUNTOS DEBERAM ESTRAS 5 cm ENTRE PUNTO BETORNACIONE OS CONTROLES. CONTROLES DEBERAM ESTRAS 5 cm ENTRE PUNTO DEPORACIONE SEGUIN 105 RADIOS O ANGULO DELOGREE.

"EL ACERO INOCIDABLE DEBERASERIPOMIS: 304 (SALVO EN CASOS DEPECARED SE DEPORACIOAN OF TIPO).

"EL ACERO INOCIDABLE DEBERASERIPOMIS: 304 (SALVO EN CASOS DEPECARED SE DEPORACIOAN DEBERASERIPOMIS: 304 (SALVO EN CASOS DEPECARES PRINCIPACA OTRO).

"ANGULIANO PEDERA SER TIPO SANTIARDO (PAS) BASE INOS VINOS DE AGIGNICO ARTICULOS (GRUPO 513 MOBILIANO PEDIO CON LIDAS DE GRANAS PRINLIDO PEDERO, SER PULIDO DEBERASERIA CASONAS DEBERASERIA CASOS DE PULIDO PODRA SER A BASE DE PRICTICA ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE PRICTICA ACCESO. EL PULIDO PODRA SER A BASE DE PRICTICADO.

ATENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL

1. ARLILL DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISE-304, CO COLLIGRE Ro. 12 DE 38mm, (1.127) DE ANCERO, ACABADO A PULDO.
2. RANDA PANA PROFECCION PERMETRAL DE HUUE
S. RANDA PANA PORCECCION PERMETRAL DE HUUE
SINTETICO ANTIESTATICO NACLEO COLOR GRIS CON
COLOCICION QUE GRANTICE GRANTICE CON PERMETRA PRACTON Y
S. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR GRIS DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
ACABADO CROMO.

4. ACABADO CROMO.

5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO ANTIESTATICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
5. RODAJA DE HUE SINTETICO MACESO
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
COLOR CRES DE 51 mm (27) DE DAMPETRO CON ORQUILLOR
COLOR CRES 4. SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE TIPOALSI-304, CALIBRE PA LO LO ED EN HULE COLOR GRIS COLOCADO DEN ORFIECIO APRESION PARAGRAMITIZAR UNA PERFECTA FIDACION.

1. AAS DE LAMBRISON DEACERO INOXIDABLE IT DA ASSI-304 DE 6.3 mm (1,14") DE DAMBRISON DEACERO INOXIDABLE IT DA ASSI-304 DE 6.3 mm (1,14") DE DAMBRISON DEACERO INOXIDABLE IT DA ASSI-304 DE 6.3 mm (1,14") DE DAMBRISON DELLOR DEL CANIDA DE LAMBRISON DELLOR CON SOPORTE (OREAS) DEL MERENO PULIDO, CON SOPORTE (OREAS) DEL MESECTO ACABADO PULIDO, CON SOPORTE (OREAS) DEL MESECTO ACABADO.

MOTAS. MULTICA EN LAS DIMENSIONES GENERALES + 1.0 cm.
MULTICA RIOS SEIGENTES RICOSO ED LAS VIOLORIAS DE CALLORIAS DE NOS GILMENTOS CONPONENTES DE LOS ELEMENTOS CONPONENTES DE LOS ELEMENTOS CONPONENTES DE CALLORIA DE RACO ELECTRICO DE CALLORIA DE MANTA O MICADAMENTOS DE VANTA DE MACO PLECTRICO (CON ELECTRICOD DE VANTA DE MACO PLECTRICO DE CALLORIA DE CALLO DE DIVISION



MEPEDALISTAS DE MATUFACTURA MÉDICA SA, DE CV.

Punto 7.2 Documentacion Tecnica

Cd. Obregón, Sonora, 22 de Mayo de 2015

	<u> </u>	
the state of the s) Anexo 1-C Propuesta T	
:	Y.	
i	=	
i	Ē.	
ł	2	
i	Δ.	
!	C	
:	4	
	6	
١	8	
ì	5	
ı	A	
•	_	
į	nicso A)	
í	0	
į	92	
٠	.≅	
	Ξ	

C.P. 85140	
N, SONORA,	
CD. OBREG	
DICA, S.A. DI	10-N10-2015
ACTURA MEI	A-019GYRD
S DE MANUF 975 PONTER	TOWAL No.
PECIALISTA GALEANA No.	0908-JS4 PÚBLICA NAC
EMPRESA: ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V DOMICILIO: GALEANA NO. 975 PONIENTE, COLONIA CUI-URIPA, CD. OBREGO!!, SONORA, C.P. 85140	RFC: EMM-060908-3S4 LICLTACTÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

132		
CANTIDAD	' : 	ABLE
No. LA-019GYR040-N10-2015	79 513,907.0055.01.01 16790	NOWERE GENERICO PORTAVENOCLISIS RODABLE
LICITADON	PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI	

LICTRATE ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA SERVICIAME SONOVEDICS, SA, DE CV. MARCA SONOVEDICS, SA, DE CV. MARCA SONOVEDICS SA, DE CV. MARCA SONOVEDICS SA, DE CV. MARCA SONOVEDICS SA, DE CV.
--

PULDO. PULDO. PULDO. PULDO. ACREMO DE LIMANO MANOS EN PERTA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CAL. NO. 16 DE 25.4 x 80.7 HM. (1 x 27), DE 1.4CRO ACABADO DE PRITUBA COLOR GRIS. 3. TUDO DE LAMINA DE ACERO INOXIONAE CALBOR 10..15 COM DIMENSIONES QUE PERBITIAN EL BINSVIGLE TRESCOPICO DE LA ANTENA PORTANONOCIEZO. COM NE PERBITA DE ENGUIA. DE NYLON 100 % PRARA AUSTE DE LA JATENA. 4. PERLUA OPRESORA PRARA AUSTE DE LA JATENA. 5. RUEDAS GRIANORIAS DE DOBLE HUELA TIPO VOYO DE NYLON 100 % REPOZACADO CON NERNADURAS RADIALES (POR EL LADO INTERNO) DE 50.8 MM. (2") DE DIAM. EN COLOR HEGRO. HINTERNON DE 50.8 MM. (2") DE DIAM. EN COLOR HEGRO. HINTERNON DE 50.8 MM. (2") DE DIAM. EN COLOR HEGRO. ESPECIFICACIONES 1. ANTINAT TELESCOPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO 1. ANTINAT TELESCOPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO GANCHOS DEL 122 MY. (1/2") DE BÍMAI, CON CRUCETA DE 2 GANCHOS DEL MISMO MATERIAL, DE 9,5 MM. (3/8"),ACABADO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2

GANCHOS DEL MISMO MATERIAL, DE 9,5 MM.

(3/87),ACABADO PULIDO.

Z. BASE DE CINCO, APOYOS EN PERRIT, TUBULAR DE LAMINA

DE ACERO (CAL. No. 16 DE 25.4 x.50.7 MM. (1.x.2"),ACABADO

CROMADO (LASTRADA), O FUNDICION DE ACERO GRIS

ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS, EL DISENO DE LA BASE

DEBE

SOPPORTAR, UNANGULO DE INCLINACION DE 30°ANTES DE

N 1. ANTENA TELESCOPICA DE BARRA REDONDA DE ACERO --INOXIDABLE DE 12.7 MM. (1/2") DE DIAM, CON CRUCETA DE

3. TUDO DIMENSIONES QUE PERMITAN EL ENSAMBLE
CON DIMENSIONES QUE PERMITAN EL ENSAMBLE TELESCOPICO DE

LA AMERICA PORTAVENOCLISIS CON UN ELEMENTO ESPECIAL DE ACTEON UNIVON 100° SFARA JUNISTE DE LA ANTENA Y PREPARACION EN EL ESTREMO INVERSOR PARAJAN PERÈCIO ENSAMBLE QUE GARANTICE LA UNIONI CON LABASE.

4. PREULA OPRESORA FARIA AJUSTE DE ALTURAS DE LA ANTENA, DE ACENO CROMADO O ACERO PORTAMBLE CON FARIA AJUSTE DE ALTURAS DE LA ANTENA, DE ACENO CROMADO O ACERO DE MONDABLE CON

DE

SISTEMA TIPO TRINQUETE, TIPO MICROFONO U OTRO QUE GAFIANTICE UNA PERFECTA FIJACION, PREVIA EVALUACION

01

LAS AREAS NORMATIVAS DEL IMSS. 5. RUEDAS GIRATORIAS DE DOBLE HUELLA TIPO YOYO DE NYLON 100 % REFORZADO CON NERVADURAS RADIALES

(100) R.I.

ADO MITERORY DE 50.8 MM. (2") DE DDAM, EN COLOR
NEGRO CON MASTAGO (EE VERTICAL) PARA FIDACION A
PRESION O COM
CUERDAY EE DE RODAMIENTO DEACERO ALTARESISTENCIA.
NOTA:
NOTA:
NOTA:
APLICAR, ED SE RODAMIENTO DEACERO EN ERALES + 0.5 cm.
APLICAR, ROS SIGNEMENTES INCESOS DE LAS, WORMAS DE
CALIDAD PARAMOBILIAROT INSS ICC-51 MAY01986
03.01.01 - 03.01.01 - 04.010 - 04.010 - 05.01.01 - 16.02.01-



CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROLDE CALIDAD EN LA PABRICACION DE MOBILIAMO EN PABRICACION DE MOBILIAMO EN CACRO INOXIDABLE DEBERACER TIPO ASIS-304.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERAN ESER MAÇUINADOS PARAUN PERFECTO ENSAMBLE Y ABASE DE MOLDOUFIACON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA DEI MOLTOVARIS, DEBERATADOS Y POLIDOS FARSA UNA BUENNPRESENTACIO, NEI CACO DE SOLDODES AND PENDENCIA SER RESISTENTE PULDA, PALICADA RIS SUPREFICIES SER RESISTENTE, PULDA, PALICADA RIS SUPREFICIES DE ANA DE DESPARANDO POLITORO PUNTO Y PUNTO COMO PLANACO EDES PARA DE COMO PINANCO EDES POLITOROS PARA UNA DELICADA RIS SUPREFICIES. MACHECES DEBERAN IR SIN DEFORMACIONES Y BIEN ALINEADOS SEGNER IR NADIO ONNIGHIO DELL DOBLEZ.
ALINEADOS SEGNER IR NADIO ONNIGHIO DELL DOBLEZ.
EL PULIDO DELACERO INOXIDABLE DEBERA SER LINIFORME, EL PULIDO DELACERO INOXIDABLE DEBERA SER LINIFORME, EL PULIDO DELACERO INFONICADO LA SECTIFICACIONE SIN DEL SANTITARIO CON LAS ESTANDICAN EN LA PINTURA DEBERASER MICROPULY ESTANDICADO LE PUENCA HORNEADA EN UN FANACIO DE 200°CA 230°C, DEBERA GRANATIZAN RESISTIFICACIA ALA ADHERENCIAAL JIMFACTIO Y AL RAYADO DE LAPEZ SH SEGUNIO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARRAMOBILIARIO. 05.02.02-05.02.04-05.03.23-05.04.21 -05.04.22-05.04.23-06a-06b-06c-07.09ATTENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015



ANEXO NÚMERO FERVERESED

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unided medica	Dirección de la Unidad Mácica	Servicion Prioritos	Dargo	Gerrae Electrónico	Telévosa 🧯
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapisiázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Hernández	Censervación de Unidad Zona 1	race, he mandez gonessees unz	013/12 1361025
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic, Gonzalo Alejandro Regalado Mendoza	Administrador do la U.M.A.A.; No. 55	Gonzalo no domo na solo mx	94 477 772 1728









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015

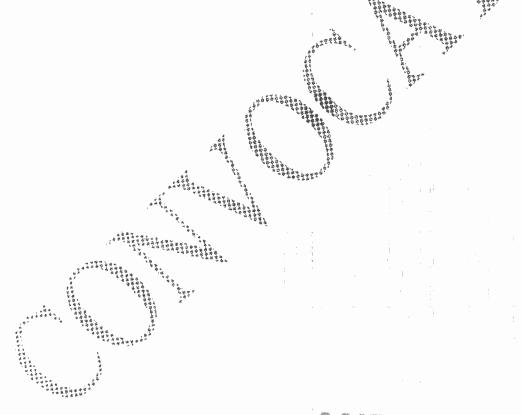


ANIEKO MEMIERO EKATERESTA)

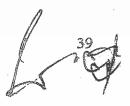
DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

A	Lategar 61	35以号板 Bathyle	Lateralism about	Service Footige	Cargo Dómeso Electrónico	Telefor o
1	Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.		Lie Euis Emitique Wondoza Flores	Germanica de Calenda d	0135.2 3130264
	Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bivd. Jorge Vertz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37238	C.P. Alliguel Enrique Vallejo Cortes	Jefe de aguet a fo@inies gob mix Servicios Administrativos de Delegaçion	04477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

	HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJI	JATO		HGZ 165 CAMAS, VILLA DE AL	VAREZ COLIMA
SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0059	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	x .
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓ CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRON CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVE
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANSO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓ CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRON CUELLO DE GANSO CORTO Y LLAVE
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	x	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRON CUELLO VERTICAL DE GANSO LARC
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	x
513 621 0506	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	х	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	Х
513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO	X	513 621 0753	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO DERECHO	×
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM, CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	×	513 621 0761	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	х
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	×	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	Х
513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM, CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	×	513 621 0951	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	×
513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1967	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	×
513 621 1991	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y	X	513 621 1975	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X
513 621 2015	FREGADERO IZQUIERDO MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO	X	513 621 1983	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	×
513 621 2049	CENTRAL Y CAJONES MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	×
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	×	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANSO LAR
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	×
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X
515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	1 2 X /	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	Х
515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	×	515 619 0406	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANSO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	x
	ANEXO	\$ ×	515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERT DE CUELLO DE GANSO, CÉSPO REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA

ANEXOSDIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADOLISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".



ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato	Villa de Alvarez, Colima	Cantidad Total
	17410	513.080.0054.02.01 ARCHIVERO PARA R	HIVERO PARA RADIOGRAFIAS	9		0
2	16650	513.108.0052.01.01 BANCO GIRATORIO	CO GIRATORIO CON RESPALDO	44	36	80
3	16651	513.108.0102.01.01 BANCO GIRATORIO	CO GIRATORIO	112	108	220
4	16652	513.108.0151.01.01 BANCO GIRATORIO	CO GIRATORIO ACOJINADO	2	3	10
5	16653	513.108.0318.01.01 BANCO GIRATORIO	CO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2	4	ဖ
9	16654	513.113.0154.01.01 BANDEJA	DEJA	2	က	8
7	19124	513.118.0061.00.01 BAÑO DE ARTESA	O DE ARTESA	ĸ	9	Com
ω	16656	513.123.0244.01.01 BANQUETA DE ALTU	QUETA DE ALTURA	24	17	41
0	16658	513.130.0054.01.01 BASC	513.130.0054.01.01 BASCULA CON ESTADIMETRO	43	43	86
10	16659	513.130.0302.01.01 BASCULA PESA BEB	CULA PESA BEBE	2	റാ	ro
-	16663	513.143.0059.01.01 BURO	0	264	185	449
12	18627	513.164.3339.02.01 CAMA INDIVIDUAL M	A INDIVIDUAL METALICA	1 graves		R
65	19252	513.191.0308.02.01 CARRO PARA CURACIONES	RO PARA CURACIONES	88	84	172
14	19247	513.191.0357.03.01 CAR	513.191.0357.03.01 CARRO PARA MEDICAMENTOS	28	100	46
15	16677	513.191.0407.01.01 CAR	513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES	25	27	52
16	19127	513.191.0827.00.01 CARRO PARA ROPA	RO PARA ROPA LIMPIA	Some	1	2
17	19128	513.191.0832.00.01 CARRO PARA ROPA	RO PARA ROPA SUCIA	98	73	159
18	16684	513.209.0050.01.01 CEP	513.209.0050.01.01 CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	29	29	126
19	19129	513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE)	N (CHAISSE LONGUE)	12	14	26
20	16687	513.227.0108.01.01 CHA	513.227.0108.01.01 CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2	2	4
21	16689	513.245.0056.01.01 COMODO PARA ADULTOS	NODO PARA ADULTOS	356	262	618
22	1662)	1662) (13 245 (106.) (01 COMODO PARA MEI	10DO PARA MENORES	17	16	33
ACREMINATED VEHICLES TO COLUMN	100			The state of the s	The same of the sa	

DIVISION DE CONTRATOS

		_	-		er oe,	gaussian-	ginous-tur-	panagon v	Australia -	Quantum view view view view view view view view	yanaan	grantestras-	· ·	an girin		ograndaria.	parameter -	Sangahatinesana						garenar-	general services	THE RESERVE OF THE PERSON		games com		
321	689	113	<u>د</u>	35	_	30	22	25	28	-	31	43	54	9	4	12	ro	63	ပ	-	7	2	7	54	13	of mere	35	173	9	171
155	291	40	ත	11	- Comment	13	12	14	14	7-	13	23	27	4	20	O		34	2		2	2	4	22		qua	14	83	က	88
166	398	73	4	18		11	10	17	14		18	20	27	စ	2.1	9	rO.	32	4	_	2		ന	32	13		21	06	ಣ	83
16691 513.254.0054.01.01 CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	16693 513.352.0105.01.01 ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	19248 513.360.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	19249 513.360.0055.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	16696 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDACOMODOS	16698 513.546.0029.01.01 JABONERA ELECTRICA	16699 513.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL	18628 513.560.0016.00.01 LITERAS METALICAS	16700 513.567.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA	16701 513.567.0106.01.01 LAMPARA DE PIE RODABLE	19718 513.580.0059.01.01 LAVABO PARA CIRUJANO	19719 513.580.0109.01.01 LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18582 513.580.0406.02.01 LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	18583 513.580.0455.02.01 LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	19250 513.621.0100.02.01 MESA CARRO ANESTESIOLOGO	16712 513.621.0118.01.01 MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	19245 513.621.0134.02.01 MESA PARA REHIDRATACION	16716 513.621.0159.01.01 MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	19721 513.621.0407.01.01 MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	16721 513.621.0456.01.01 MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	19722 513.621.0506.01.01 MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	19723 513.621.0555.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	19724 513.621.0753.01.01 MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	19725 513.621.0761.01.01 MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	19727 513.621.0803.01.01 MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	19728 513.621.0811.01.01 MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	19730 513.621.0951.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA	19254 513.621.1355.02.01 MESA RIÑON	19253 513.621.1405.02.01 MESA MAYO	16736 513.621.1454.01.01 MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	167 🔊 🗀 🌣 🤄 🤄 🌣 🌣 1 🕫 1 MESA PASTEUR
					\vdash			16.		\vdash		-	<u> </u>							T										
23	24	25	26	27	28	29	30	8	32	33	34	35	36	37	88	පි	40	4	42	43	44	45	46	47	488	S\$	8	5	52	53

Paramona	o participante de la constante	-	- Parameter Control	particular believe as a		procession and a	-	garnanssissansis aussisse	-	g-ration accompanies accompanies accompanies accompanies accompanies accompanies accompanies accompanies accomp	peranense controles «»	and the state of t	-		ga.meessaw		passinerous	,		NAMES OF THE OWNER, WHEN	: -	wind					parce 2000	-
25	5	20	1	∞	13	33	9	2	-	1	င	23	2	385	34	30	397	316	<u> </u>	ij	2	729	20	94	132	4	376	36
18	2	00		4	∞	3			1		1	(15		145	16	15	164	151	9	2		317	10	46	74	2	152	20
7	8	22	7-	4	r.	Barrier March	22	2		7-	2	œ	-	240	38	15	233	165	2	2	-	412	10	48	58	2	224	16
513.621.1660.01.01 [MESA PUENTE CON CREMALLERA	513.621.1702.01.01 MESA RIGIDA DE MADERA	513.621.1876.01.01 MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	513.621.1892.01.01	513.621.1918.01.01 MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	513.621.1967.01.01 MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	513.621.1975.01.01	513.621.1983.01.01 MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	513.621.1991.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	513.621.2007.01.01 MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	513.621.2015.01.01 MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	513.621.2049.01.01 MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	513.621.2353.01.01 MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	513.621.2439.00.01 MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	513.621.2451.00.01 MESA PUENTE	513.626.0287.01.01 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	513.626.0295.01.01 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	513.635.0054.01.01 ORINAL PARA VARONES	513.731.0305.01.01	513.771.0256.01.01	513.771.0405.01.01 REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	513.771.0413.01.01 REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	513.783.0054.01.01 RIEL PORTAVENOCLISIS	513.790.0071.01.01 RIÑON DE 250 CENT	513.810.0051.01.01 SILLA DE RUEDAS P	513.907.0055.01.01 PORTAVENOCLISIS RODABLE	513.950.0010.01.01 VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	513:950.0028.01.01 VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	1779 512.050.0036 01.01 VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS
16741	16742	16743	16745	16747	19737	19747	19748	19749	19750	19751	16760	19759	19125	19130	16771	16772	16773	16775	16778	16779	16780	16782	16784	16785	16790	16791	16792	1078
54	55	56	57	28	59	09	61	62	63	64	65	99	29	68	69	70	7.1	72	73	74	- 75	9/	11	78	79	80	Š	82



DI LI PARE	5.00		I J (massame.	Herein Miller & H				# #-534.BU		December 11 Landson	100			A CAPPARATE AND A CAPPARATE AN					19 1			The street of th			
Penconson			4	r 4				an a		en e	***************************************	National Control												1	
31	9	2	15	8	11	30	2	24		28		ဖ				24	56	7	2	2	က	-	des	-	2
18	3		∞	7-	8	17		£		. 34	4	2			13	O	17	7		2					
133	2. 62	American management of the second	7	de-	ဇ	73	-	13	0	28	m	4		Ame.	4	<u>~~</u>	ග		2		ന	-			2
OADBO CA IONIEDO	CARRO CASCINENCION DE MI JESTRAS	515.451.0050.01.01 GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	515.619.0406.01.01 MESA ALTA CON VERTEDERO	515.619.0653.02.01 MESA BAJA CON VERTEDERO	515.619.0737.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	515.619.0752.02.01 MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	515.619.0760.02.01 MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE MADERA	1	7	515.619.0935.01.01 MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL	515.619.1032.01.01 MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	MESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA CENTRAL	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	NA 5 KT 9 (1/4), 2 01 MESA BAJA DE 230 CM CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE
	515.247.0059.01.01	515.451.0050.01.01	515.451.0100.02.01	515.451.0191.01.01	515.619.0059.01.01	515,619.0406.01.01	515.619.0653.02.01	515.619.0737.01.01	515.619.0745.02.01	515.619.0752.02.01	515.619.0760.02.01	515.619.0778.02.01	515.619.0786.02.01	515.619.0794.02.01	515.619.0802.02.01	515.619.0810.02.01 MESA BAJA	515.619.0828.02.01	515.619.0851.01.01	515.619.0885.01.01	_					13 5 89 11/4. 2 01
-	10/85		19144	19726	16800	16805	19145	16810	19147	19148	19149	19150	19152	19154	19155	19156	19157	16845	16848	16849	16851	16855	16856	16867	191/8
9	82	80 C2	86	87	88	86	06	97	92	93	94	35	96	- 62	86	න	100	101	102	103	104	105	106	107	108

A 1000 OCC 11 A 1	20.20	1 10004 1 200 000 100 00 1MESA DADA BANCO DE SANCOE CON EDECADERO CENTRAI	-		2
515.630.0054.01.01 MESA PARA E	MEGA PAKA	SANCO DE SANGRE CON PREGADERO CENTINAL			************
110 19421 515.784.0058.01.01 REPISA ABATIBLE	REPISA AF	SATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	9	8	14
111 16824 515.825.0067.01.01 SILLA CAWA PARA	SILLA CAI	MA PARA DONADORES DE SANGRE	4	Ø	10
112 16825 515.825.0109.01.01 SILLA CAMA PARA	SILLA CAIV	A PARA TOMA DE MUESTRAS	9	1	50
113 16826 515 957 0109 01 01 IVITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	VITRINAD	= 75 CM CONTRA MURO	4	0	10
114 16833 515.957.0232.01.01 VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	VITRINA DE	90 CM CONTRA MURO	33	45	78
			3 979	3.286	7,265

A.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Punto 7.3 Proposicion Economica Anexo 8 Propuesta Tecnica y Economica Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR040-N10-2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-N10-2015	FECHA:	22 de Mayo de 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DELLICITANTE	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	GALEANA 975 PONIENTE, COL. CUMURIPA, CD. OBREGON, SONORA, C.P. 85140	ONORA, C.P. 85140	2
R.F.C.	EMM-060908-354		
TELÉFONO Y FAX	(644) 4130577		
CORREO ELECTRÓNICO	asanchez@especialistasdemanufactura.com	u¥•i	R.

DE CONTRATOS

PRECIO TOTAL	188,580,00	365,156.00	132,940.00	158,895.00	675,220.00	434,598:00	112,000.00	200,982.00	252,396.00	642,127.50	307,530,00	112,000.00	393,575.00	339,948.00	198,375.00	843,150.00	94,958.00	.76,560,00	137,400,00
PRECIO UNITARIO PE	420.00	2,123.00	2,890.00	495.00	00'086	3,846.00	3,200,00	4,674.00	4,674.00	10,192.50	5,695.00	3,200.00	2,275.00	1,988.00	8,625.00	2,190.00	300.50	280,00	5,725.00
CANTIDAD SOLICITADA	449	172	46	321	689	113	35	43	. 54	63	54	35	173	171	23	385	316	132	24
DESCRIPCIÓN COMPLETA	BURO	CARRO PARA CURACIONES "	CARRO PARA MEDICAMENTOS	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	ESCALERILIA DE DOS PELDAÑOS	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	ANAQUEL GUARDACOMODOS	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	MESA RIÑON	MESA MAYO	MESA PASTEUR	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	MESA PUENTE	PORTACUBETA RODABLE	PORTAVENOCLISIS RODABLE	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL
PROCEDENCIA	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	» MEXICO	MEXICO
CLAVE	513.143.0059.01.01	513,191,0308.02.01	513.191.0357.03.01	513,254,0054,01,01	513,352,0105,01,01	513.360.0022.02.01	513,461,0053,01.01	513.580.0406.02.01	513,580,0455,02,01	513.621.0407.01.01	513.621.0803.01.01	513.621.1355.02.01	513.621.1405.02.01	513,621,1603,01,01	513.621.2353.01.01	513.621.2451.00.01	513,731,0305,01,01	513,907,0055,01,01	515.619.0737.01.01
CLAVE	16663	19252	19247	16991	16693	19248	16696	18582	18583	19721	19727	19254	19253	16739	19759	19130	16775	16790	16810
PARTIDA	111	13	14	23	24	25	27	35	36	41	47	50	51	53	99	89	72	62	16

Av. Paseo de la Reforma No. 350, Piso 11, Colonia Juarez. Del. Cuauntemoc. Mexico. D.F. C.P. 96500. Tel. 01 (559) 171-1535, Fax. 01 (559) 171-1535. especialistas demanufactura com



	117,840.00	157,300.00	152,256.00	DE GAS CEN S
6,423.00	4,910.00	6,050.00	1,952.00	O COLUMN TO THE PARTY OF THE PA
59	24	26	78	
MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	And the Control of th
515.619.0752.02.01	515.619.0810.02.01	515,619.0828.02.01	515,957.0232.01.01	
19148	19156	19157	16833	
93	66	100	114	The same of the sa

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.

1,035,638.96

1.V.A

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

JOSE RUBEN PABLOS SOTO REPRESENTANTE LEGAL Av. Paseo de la Reforma No. 350, Piso 11, Coloma Juárez, Del. Cuauntémoc, Mexico, D.F. C.P. 16600 Tel. 01 (559) 171 1535 Fax. 01 (359) 171 1493 www especialistasdemanufactura com





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015. "Año del Generalisimo José María Moreles y Pavón"

acta correspondiente a la notificación de fallo, de la licitación pública nacional, número la-019gyr040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR CABO NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAM DE EQUIP MENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 C. LAS EN VILLA DE A VAREZ COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO .-

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACION DE FALLO, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES-

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SECURIO SON DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SARTO IL 25 PEROCEGON IL 27, 28 FRACCIÓN IL 27, 28 FRACCIÓN IL 29, 30, 32, 33, 33 BIS 34, 35 36, 36 BIS FRACCIÓN II 26 PERO PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 20, 40, 42, 51, 100 DE SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES. A FRED DE LA COMPRANIEZ SOLO DE SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES. A FRED DE LA COMPRANIEZ SOLO ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA FINEL DIA DE LA COMPRANIEZ SOLO ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL NIARIO OFICIAL DE LA DEL 15.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISTURITO EN 100 MILIEREN Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, DE DÍA 12 DE MAMO DE DOS MILIERENSES. SE LEVARIM A CABO DE MANERA MISMO DÍA, INFORMANDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS DIEZ HORAS.—
ELECTRÓNICA A FRAVÉS DE COMPRANETO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MILIOUNICE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.—
HISMO DÍA FRAVÉS DE COMPRANETO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MILIOUNICE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.—
HISMO DÍA FRAVÉS DE COMPRANETO, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MILIOUNICE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.—
HISMO DÍA FRAVÉS DE COMPRANETO.

CATORIA CLERGE EL PROCEDIMIENTO TERCERO.- DE CONFOR DAD CON LO DISPUESTO EL ENVINERAL 6. P. L. EL DÍA 22 DE MAYO DEL COMIL QUINCE, SERPALIZO EL ACTO DE ENESEM DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SÉ LES VARÍA A CABO DE MANIERA FRECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DES ME QUINCE EN PUN O DEL S DIECIO CHO FORAS.

--- DESARROMO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISENSIO LA MICHA DE LA MICHA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDIGLIO LA MICHA DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE LA REPRESENTACION DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIÉN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 EN COLONIO DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDENTACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 EN COLONIO DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDENTACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 EN COLONIO DE LA COORDINACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROCEDENTACION DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 34 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 35 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 35 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 36 EN COLONIO DE CONFORMIDAD CONTORDO DE FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES .-

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015. "Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-0129YR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE AC A EN EL MEXO NÚMERO 1

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN 1, DE LA LE PE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMMICA A LAS EMPRESAS PARTICIPALITES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIBAD CON EL ARTÍCIA 37 SÍBRIMO PARRIFO SE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE DE 19 MAINTENANTA DE LA SPARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO, EN LOS PEPUES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 25, 36, 35 BE LOS ADELA EXPERIDADE DE LOS ESTADOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA LA CALABORA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLENCON LOS PER LOS ALICIDADES EN LA PRESENTE LICITÁCIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISTONABLES IN LA PRESENTA ADJUDIO IN CONFORMENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNS, NICIAS PERTINENTES DAPLES ESTADOS DE LA ADJUDIO IN CONFORME AL PINEXO NÚMERO Y DOCUMENTO CUES DISTONABLES DE PRESENTA DE LA ADJUDIO IN CONFORME AL PINEXO NÚMERO Y DOCUMENTO CUES DISTONABLES DE PRESENTA DE LA ADJUDIO IN CONFORME AL PINEXO NÚMERO Y DOCUMENTO CUES DISTONABLES DE PRESENTA DE LA CONFORME AL PINEXO NÚMERO Y DOCUMENTO CUES DISTONABLES DE PRESENTA DE LA PROPINCIA DEL PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DEL PROPINCIA DEL PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DE LA PROPINCIA DEL PROPINCIA

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS VALVE A TRANSPELOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS CUINCE DÍAS NATURALES JOS ENDRES A LA FIDA DE PREVENCIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, IN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UEIXADA EN LA CALLE DE DES A LA FIDA SE 10° PISO (AL ASIMALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIO DE MENTOS, C.P. 0570 MÉXICO, D. EN DIA CONSTRUCTO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIDENTE DEBERÁ ENTREGARACIONA Y PRESENTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y ENSU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCION PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE BOMICILOS :
- REGISTRO FEDERAL DE QUITRINI
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LE COMPANY
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGIALIA.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
 FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL
 VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE
 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEDERERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

DIVISION DE CONTRATOS

Página 2 de 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015. "Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMI	PLIMIENTO DE
CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISION DE	CONTRATOS,
UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º. PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN C	CUAUHTEMOC,
C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS MÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.	National Property of the Control of Control

CIETRE DE / CTA-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LE. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PLARA COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MUNAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA JORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASMITIONO DE TRATALESE DIO LECTURA A SU CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISURA A LAS 19:00 HORAS DEL TARRE DE LA MISURA A LAS 19:00 HORAS DEL TARRE DE LA MISURA A LAS 19:00 HORAS DEL TARRE DE LA MISURA A LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTARIOS DE LA MISURA QUE SENÁ PUBLICADA EM EL SISTIENDO OMBOR DE LA MISURA QUE SENÁ PUBLICADA EM EL SISTIENDO OMBOR DE LA MISURA QUE SENÁ PUBLICADA EM EL SISTIENDO OMBOR DE LA MISURA DE SUS

POR EL IMSS:	
AREA.	SERVADOR POPULCO ANTEFIRMA ANTEFIRMA
REPRESENTA É DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y M. B. ARIO MÉDICO (A RÉA DIVISIÓN DE ATANTE)	THE PARTY.
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTI DA INMOBILIARIA (AREA REGINALIVE)	NG TO GENERAL SEZ.
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSE	NO SEPRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO SEPRESENTÓ.
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO SE PRESENTÓ

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA 619GYRO40-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLINA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

Página 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

										-	en i more		-				one Tra					
155,376,00 AUTOGLASS, B.A. DE.G.Y.	37,908,00 AUTOGLASS, SA. DE C.V.	370,188.00 NJTOGLASS, S.A. DE C.V.	90,000.00 AUTOCLASS, S.A. DE C.V.	41,850,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	91,508.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	8,280.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	38,124,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	117,810.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	165,042,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	97,227,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	23,922.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	44,874.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	526,680.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	16,524.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	17,084,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	3,276,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	59,184.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	3,708.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	7,092.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	13,088.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.	4,158.00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V	7,452,00 AUTOGLASS, S.A. DE C.V.
\$ 2,988.00	\$ 1,458.00	\$ 3,276.00	\$ 2,574.00	\$ 1,674.00	\$: 11,988.00	24		00,996,6	\$ 954.00	00.674,7 8	\$ 7,974.00	\$ 7,479.00	\$ 1,368.00	\$ 2,754.00	\$ 2,844.00	\$ 3,276,00	\$ 2,466,00	\$ 1,854.00	\$ 3,546.00	\$ 4,356.00	\$ 4,158.00	\$ 3,726.00
52	26	113	35	25	41	5	9 %	35	173	<u>ça</u>	33	9	385	9	60		24	2	2	ന		2
CARRO PORTAEXPEDIENTES	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	ANAQUEL GUARDACOMODOS	LAMPARA DE LUZ INTENSA	IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	MESA RINON	MESA MAYO	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	MESA ALTA DE 180 CM CONRESPALDO Y	MESA ALTA DE 150 GM CON RESPALDO Y	MESA PUENTE	CARRO DISTRIBUCION DE WUESTRAS		MESA ALTANDE 230 CM CON CUBIERTA DE	MESA BAJA DE 150 CM CON CUBIERTA DE	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	MESA BAJA DE 230 GM CUBIERTA DE ACERO
513,191,0407,01,01	513.219.0036.00.01	513.360,0022.02.01	513.461.0053.01.01	513.567.0056.01.01	513.621.0118.01.01	513.621.0159.01.01	513.621.0456.01.01	513.621.1355.02.01	513.621,1405.02.01	513.621.1967.01.01	513.621.1975.01.01	513,621,1983,01.01	513,621,2451,00,01	515.247.0109.01.01	515,819.0778.02,01	515.619.0786,02.01	515.619.0810.02.01	515.619.0851.01.01	515.619.0885.01.01	515.619.0935.01.01	515,619,1156,01.01	515.619.1164.02.01
16677	19129	19248	16696	16700	16712	16716	16721	19254	19253	19737	19747	19748	19130	16796	19150	19152	19156	16845	16848	16851	16867	19159
			[9		-	40	9	6	=	102	20.	1	108
	16677 513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 155,376,00	16677	16677 5/3.191,0407.01/01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,986.00 18129 573.219,0036.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,456.00 19248 513.360,0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00	16677 5/33.091.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 1 19129 5/3.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 3 19248 5/3.360.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 1/13 \$ 3,276.00 3 16696 5/3.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 3	16677 513.791.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 1 19129 513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISBELONGUE) 26 \$ 1,458.00 3 19248 513.306.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 3 16696 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 3 16700 513.567.0056.01.01 IAMIPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00	16677 513.791.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 1 19248 513.219.0036.00.01 DIVAM (CHAISBELONGUE) 26 \$ 1,458.00 3 19248 513.200.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 3 16896 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMÓDOS 35 \$ 2,574.00 3 16700 513.657.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0118.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 11,988.00	16677 513.191.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52.988.00 1 19129 513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 19248 513.219.0036.00.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16896 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.567.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0118.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 4,636.00 16716 513.621.0159.01.01 IMESA DE 120 CM CON GUBIERTA DE 5 \$ 4,636.00	16577 5/33.191.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52,988.00 1 10129 5/13.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 19248 5/13.200.0032.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16896 5/13.600.002.01.01 ANAQUEL GUARDACOMÓDOS 35 \$ 2,574.00 16700 5/13.607.0118.01.01 ILAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 5/13.621.0118.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,1988.00 16716 5/13.621.0159.01.01 IMESA DE 120 CM CUBIERTA DE 5 \$ 1,658.00 16721 5/13.621.0456.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA 6 \$ 3594.00	16577 543.401.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 1 19129 513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,468.00 3 16248 513.261.0036.00.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 3 16696 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA CONODOS 35 \$ 2,574.00 3 16700 513.621.0118.01.01 IAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 3 16712 513.621.0118.01.01 IMESA GON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16714 513.621.0159.01.01 IMESA DE 120 CM CON GUBIERTA DE 5 \$ 6,536.00 16714 513.621.0159.01.01 IMESA DE 120 CM CON FREGADERO Y BAÑO MARIA \$ 6 \$ 6,359.00 16724 513.621.0156.01.01 IMESA RIÑON \$ 3,556.00 \$ 3,556.00	16677 543.401.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,088.00 19129 513.219.0036.00.01 DIVAM (CHAISBELONGUE) 26 \$ 1,458.00 19248 513.200.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16596 513.461.0053.01.07 ANAQUEL GUARDACOMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.621.018.01.01 IAMIPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.018.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 11,988.00 1671 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 14,656.00 1672 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 14,656.00 1674 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 6 \$ 6,354.00 1674 513.621.0156.01.01 IMESA RINON \$ 8,389600 \$ 8,389600 19253 513.621.4056.02.01 IMESA MAYO \$ 8,774 \$ 8,389600	16677 513.191.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,088.00 19129 513.219.0036.00.01 DIVAM (CHAISBELONGUE) 26 \$ 1,458.00 19248 513.200.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,574.00 16696 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.621.0016.01.01 IAMIPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0150.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 11,988.00 16716 513.621.0150.01.01 IMESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE 5 \$ 3,554.00 16721 513.621.0155.01.01 IMESA RINON 6 \$ 3,584.00 18254 513.621.1365.02.01 IMESA RINON \$ 5,554.00 18253 513.621.1365.02.01 IMESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y 13 18737 513.621.1867.01.01 IMESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y 13	513.219.0366.00.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 513.219.0366.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 513.219.0366.01.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 513.621.016.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 1,674.00 513.621.018.01.01 IAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 513.621.018.01.01 IAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 513.621.016.01.01 IAMSA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 11,988.00 513.621.0456.01.01 IAMSA RIÑON 6 \$ 35.60 513.621.0456.01.01 IAMSA RIÑON 6 \$ 35.60 513.621.1355.02.01 IAMSA RIÑON \$ 53.60 \$ 7479.00 513.621.1355.01.01 IAMSA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 7 7,974.00	16677 543.791.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,088.00 1 1929 573.219.0036.00.01 DIVAM (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 3 19248 573.219.0036.00.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,574.00 3 16696 573.261.0052.02.01 ANAQUEL GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,574.00 3 16700 573.601.007 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 3 16712 573.621.018.01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 3 16716 573.621.0456.01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 5 \$ 1,674.00 3 16716 573.621.0456.01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 6 \$ 3,639.00 3 1672 573.621.0456.01.01 IMESA DE LUZ INTEGADERO Y BAÑO MARIA 6 \$ 3686.00 3 18724 573.621.1405.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 7 7479.00 18748 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 GM CON RESPALDO Y \$ 7,479.00	16677 543.791.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,986.00 1929 513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 1924 513.280.0022.02.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16696 513.261.0052.01.01 ANAQUEL GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16700 513.667.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0118.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 11,998.00 16716 513.621.0150.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1458.00 16716 513.621.0150.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1458.00 1672 513.621.0456.01.01 IMESA CON FREGADERO, VBAÑO MARIA 6 \$ 359.00 1873 513.621.1405.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 7779.00 1874 513.621.1975.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 8 7,479.00 1874 513.621.1983.01.01 MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 6	16677 543.491.0407.01.01 CARRÓ PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,988.00 19129 513.219.0036.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 19246 513.209.0036.00.01 ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 3,276.00 16596 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.621.0148.01.01 IAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA \$ 1,674.00 \$ 3,594.00 16721 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA \$ 3,3986.00 \$ 3,3986.00 16721 513.621.1405.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 35 \$ 7,479.00 19747 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 3 7,479.00 19748 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y 3 7,479.00 19748 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	16677 513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,088.00 11 19129 513.219.0052.02.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 3 1924 513.219.0052.02.01 ESTANTE CUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,574.00 3 16806 513.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDACOMODOS 35 \$ 2,574.00 3 16700 513.651.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 3 16712 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,174.00 16716 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,174.00 1672 513.621.0156.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA \$ \$ \$ 3,554.00 1925 513.621.1956.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON FESPALDO Y 35 \$ 7,974.00 1977 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON FESPALDO Y 3 7,974.00 1974 513.	1677 513,191,0407,01:01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 52 \$ 2,986.00 11 19129 513,219,0036,00.01 DINVAN (CHANSE LONGUE) 26 \$ 1,456.00 3 1924 513,219,0036,00.01 ISTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,574.00 3 16836 513,267,0056,01.01 ANAQUEL GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 3 16700 513,567,0056,01.01 IAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 3 16710 513,627,0136,01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 5 \$ 1,674.00 3 16712 513,627,0136,01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 6 \$ 1,674.00 3 16716 513,627,0456,01.01 IMESA DE LUZ INTENSA 6 \$ 3,594.00 1 1672 513,627,1496,02.01 IMESA ALTA DE 180 GM COM RESPALDO Y 35 \$ 7,479.00 1 1673 513,627,1987,01.01 IMESA ALTA DE 180 GM COM RESPALDO Y 3 7,479.00 1 1674 513,627,1983,01.01 IMESA ALTA DE 180 GM COM RESPALDO Y 3 7,479.00	1677 513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEVPEDIENTES 52 \$ 2,088.00 11 1928 513.219.0086.00.07 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 37 1928 513.219.0086.00.07 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 37 16896 513.219.0086.01.01 ANAQUEL GUARDACOMODOS 35 \$ 2,574.00 37 16700 513.621.018.01.01 IAMIPARA DE LUZ NITENSA 25 \$ 1,574.00 37 16710 513.621.018.01.01 IAMIPARA DE LUZ NITENSA 25 \$ 1,574.00 37 16710 513.621.018.01.01 IAMIPARA DE LUZ NITENENA 5 \$ 1,574.00 37 16710 513.621.018.01.01 IAMIPARA DE LUZ NITENENA 5 \$ 5,574.00 37 16710 513.621.018.01.01 IAMESA RIÑON \$ 5,658.00 \$ 5,658.00 1 16721 513.621.048.01.01 IAMESA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y \$ 7,479.00 1 16724 513.621.2451.00.01 IMESA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y \$ 7,479.00 1 <td< td=""><td>16877 513.491.0407.01.01 CARRO PORTARE/PEDIENTES 52.88.80 1 16729 513.219.035.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 16726 513.219.035.00.01 BSTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,274.00 16696 513.360.0022.02.01 BSTANTE GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.567.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,688.00 16712 513.621.0158.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,774.00 16721 513.621.0356.01.01 IMESA RIÑON \$ 55.600.00 \$ 7,479.00 16722 513.621.1365.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON PRESPALDO Y \$ 7,479.00 16736 513.621.2451.00.01 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE</td><td>16977 513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIBITIES 62 \$ 2,988.00 11 16928 513.219.036.00.01 DIVAM (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,468.00 5 16926 513.236.0022.02.01 ESTANITE GUARDA.COMODOS 35 \$ 2,574.00 5 16926 513.262.0026.01.01 IAMAQUEL. GUARDA.COMODOS 35 \$ 2,574.00 5 16712 513.621.0138.01.01 IAMAQUEL. GUARDA.COMODOS 35 \$ 1,674.00 5 16712 513.621.0138.01.01 IAMBARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 7 16716 513.621.0138.01.01 IARSA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,1988.00 1 16717 513.621.0138.01.01 IARSA DE 120 CM CON CUBIERTA DE 5 \$ 1,558.00 1 16721 513.621.0458.01.01 IARSA RIA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 77 \$ 58.94.00 16724 513.621.0458.01.01 IARSA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 7 7,774.00 16727 513.621.0458.01.01 IARSA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 6 \$ 7,479.00</td><td>10129 513.219.10407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 5 2,988.00 11 10129 513.219.0038.00.01 DIVANI (CHARSELLONGUE) 26 \$ 1,468.00 3 16926 513.260.0022.02.01 ESTANTE GLARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 1,468.00 3 16926 513.267.0058.01.01 AMADARA DE LLZ INTENSA 25 \$ 2,574.00 3 16712 513.867.0058.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA 6 \$ 6,354.00 16721 513.621.1975.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON PRESPALDO Y 3 7,479.00 16724 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE 5 7,479.00 16736 513.621.0268.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM</td><td>16877 573.761.0007.01.01 CARRO PORTAEXPEDIBITIES 52.988.00 158 16129 573.279.0036.00.01 DIVAN (CHANSSELONGUE) 26 \$ 1,468.00 37 16246 573.279.0036.00.01 LAMPARA DE LUZ INTERIOL 5 \$ 2,574.00 37 16896 573.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDACOMODOS 36 \$ 2,574.00 37 16870 573.621.0138.01.01 ILAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,574.00 4 16770 573.621.0138.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,574.00 37 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,574.00 38 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,588.00 38 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 7,479.00 37 16777 573.621.0458.01.01 IMESA ALTA DE 180 CAN CON RESPALDO Y 6 \$ 7,479.00 37 16747 573.621.0488.01.01 IMESA ALTA DE 180 CAN CON RESPALDO Y</td></td<>	16877 513.491.0407.01.01 CARRO PORTARE/PEDIENTES 52.88.80 1 16729 513.219.035.00.01 DIVAN (CHAISSE LONGUE) 26 \$ 1,458.00 16726 513.219.035.00.01 BSTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 2,274.00 16696 513.360.0022.02.01 BSTANTE GUARDA COMODOS 35 \$ 2,574.00 16700 513.567.0056.01.01 LAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16712 513.621.0148.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,688.00 16712 513.621.0158.01.01 IMESA DE 120 CM CON FRECADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,774.00 16721 513.621.0356.01.01 IMESA RIÑON \$ 55.600.00 \$ 7,479.00 16722 513.621.1365.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON PRESPALDO Y \$ 7,479.00 16736 513.621.2451.00.01 MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	16977 513.191.0407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIBITIES 62 \$ 2,988.00 11 16928 513.219.036.00.01 DIVAM (CHAISBE LONGUE) 26 \$ 1,468.00 5 16926 513.236.0022.02.01 ESTANITE GUARDA.COMODOS 35 \$ 2,574.00 5 16926 513.262.0026.01.01 IAMAQUEL. GUARDA.COMODOS 35 \$ 2,574.00 5 16712 513.621.0138.01.01 IAMAQUEL. GUARDA.COMODOS 35 \$ 1,674.00 5 16712 513.621.0138.01.01 IAMBARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,674.00 7 16716 513.621.0138.01.01 IARSA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,1988.00 1 16717 513.621.0138.01.01 IARSA DE 120 CM CON CUBIERTA DE 5 \$ 1,558.00 1 16721 513.621.0458.01.01 IARSA RIA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 77 \$ 58.94.00 16724 513.621.0458.01.01 IARSA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 7 7,774.00 16727 513.621.0458.01.01 IARSA ALTA DE 150 CM CON PRESPALDO Y 6 \$ 7,479.00	10129 513.219.10407.01.01 CARRO PORTAEXPEDIENTES 5 2,988.00 11 10129 513.219.0038.00.01 DIVANI (CHARSELLONGUE) 26 \$ 1,468.00 3 16926 513.260.0022.02.01 ESTANTE GLARDA ESTERIL DE 90 CM 113 \$ 1,468.00 3 16926 513.267.0058.01.01 AMADARA DE LLZ INTENSA 25 \$ 2,574.00 3 16712 513.867.0058.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,674.00 16716 513.821.0148.01.01 IMESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA 6 \$ 6,354.00 16721 513.621.1975.02.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON PRESPALDO Y 3 7,479.00 16724 513.621.1975.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE 5 7,479.00 16736 513.621.0268.01.01 IMESA ALTA DE 180 CM	16877 573.761.0007.01.01 CARRO PORTAEXPEDIBITIES 52.988.00 158 16129 573.279.0036.00.01 DIVAN (CHANSSELONGUE) 26 \$ 1,468.00 37 16246 573.279.0036.00.01 LAMPARA DE LUZ INTERIOL 5 \$ 2,574.00 37 16896 573.461.0053.01.01 ANAQUEL GUARDACOMODOS 36 \$ 2,574.00 37 16870 573.621.0138.01.01 ILAMPARA DE LUZ INTENSA 25 \$ 1,574.00 4 16770 573.621.0138.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,574.00 37 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,574.00 38 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 1,588.00 38 16776 573.621.0158.01.01 IMESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO 41 \$ 7,479.00 37 16777 573.621.0458.01.01 IMESA ALTA DE 180 CAN CON RESPALDO Y 6 \$ 7,479.00 37 16747 573.621.0488.01.01 IMESA ALTA DE 180 CAN CON RESPALDO Y

30	\$ 5,6	7/1	VELUI, S.A. DE C.V. DE MEXICO, S.A. DE C.V. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
16699 \$13.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL 16627 \$13.164.3339.02.01 CAMA INDIVIDUAL METÀLICA 16687 \$13.227.0108.01.01 CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	513.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL 513.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL 513.164.3339.02.01 CAMA INDIVIDUAL METÀLICA 513.227.0108.01.01 CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	\$13.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL 30 \$ 5.0 \$13.546.0052.01 GAMA INDIVIDUAL METÀLICA \$ 2 \$13.227.0108.01.01 CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL \$ 4 \$ 5	513.546.0052.01.01 JABONERA DE PEDAL 513.164.3339.02.01 CAMA INDIVIDUAL ME 513.227.0108.01.01 CHAROLA CON TAPA
JABONERA DE PEDAL CAMA INDIVIDUAL METÀLICA CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL		30 8 5,	30 \$ 5,670,00 177 2 \$ 2,380,95 7
	30	න <u>හ</u> භ	\$ 5,670,00 170

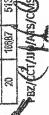
176,472.00 COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.

2,052,00

98

513.130,0054,01.01 BASCULA CON ESTADIMETRO

16658



Página 2

17,096.31 GABRIELA ROJAS VAZQUEZ 290,385.84 GABRIELA ROJAS VAZGUEZ

469.88 518.07

S

33 F.

> COMODO PARA MENORES COMODO PARA ADULTOS

BANQUETA DE ALTURA

513.123.0244.01.01 513.245.0056.01.01 513.245.0106.01.01

16656

ဆ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

rs, "Año del Generalísimo José Illaría Morelos y Pavón".



ANEXO No. 4 DETALLE

	i V						T	T	T	T	T	T	T					
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		688,81 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	128,180,851 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	161,022,60] CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10,666.6/1 CORTUNE ECOTERA DE MEXICO, SAL DE COMPANSO, SAL DE COMPANSO DE MEXICO SA DE CV	/8,000.00g/cookfortallyo cooteda de mexico, ora de co	ULUU CORPORATIVO ECOTERNA DE MENOS, CALDES CO.	8,380.36 CORPORATIVO ECOTERA DE INICADO, SAN DE CAS	96,415,42, CORPORATIVO ECOLERA DE MENICO, S.A. DE C.V.	(82,628.84) CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	44,661.39 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	37,857,15 CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,333.34 CORPORATIVO ECOLERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	895.24 CORPORATIVO ECOTERA DE MENCO, S.A. DE C.V.	42,857,10 CORPORATIVO ECOTERA DE IMENICO, S.A. DE C.V.	CONTRACTOR OF STREET	28,800,00] EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	4.800.00 EDVAG CONCEPTOS COMENCIALES, S.A. DE C.V.
	importe Total en M.N S/IVA	19	128,18	161,0	10,01	0,87	0,21	8,3	96,4	182,6	44,6	37,8	7,3	00	42,8		88	4,8
	Precio Unitario Impe en M.N. S/IVA	\$ 683.81	\$ 2,980.95	2,981.90		3111		9.4,190.48	\$ 242.86	\$ 4,942.36	\$ 1,440.59	\$ 2,523.81	\$ 3,666.67	\$ 895.24	\$ 4,285.71		\$ 4,800.00	\$ 4,800,00
	Cantidad		43	54	-	13			397		. 3	1850	2	10 m	10	A SAME OF THE	9	
	Descripción	JABONERA ELECTRICA	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	ORINAL PARA VARONES	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	CARRO CAJONERO	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	MESA ALTA DE 60 GM CON RESPALDO	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE		513.621.1454.01(0) WESA 150.0M PARA ATENCIÓN DE RECIEM	515.619.1040.01.01 WIESA ALTA DE 210 CM CON CAJONERA
	SAI	513 546 0099 01 01	513,580,0406,02.01	513,580,0455.02.01	513.621.0506.01.01	513.621.0811.01.01	513.621.2007.01.01	513.621.2439.00.01	513.635.0054.01.01	513.810.0051.01.01	515.247.0059.01.01	515,451,0100,02,01	515,451,0191,01.01	515.619.1032.01.01	515.825.0067.01.01		513,621,1454,01,01	515.619.1040.01.01
	PRE	18608	18582	18583	19722	19728	19750	19125	16773	16785	16795	19144	19726	16855	16824		16736	16856
	>a (da	2%	8	88	43	89	63	29	Z	8/2	88	99	87	105	12		55	108

		22		-	100.001	AND REPUBLISHED INTERSOR DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
<u>:</u>	16663	513,143,0059,01,01	BURO	chit Ship	4KU.UU	EOI MOINTENANTION OF THE
er.	10059	513 191 0308 09 01	CARRO PARA CURACIONES	172 '\$	2,123.00	ESPECIALISTAS DE MAI
1	40047	549 404 09K7 D9 D4	CARRO DARA MEDICAMENTOS	46 8	2,890.00	132,940,00] ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
45	10701	10.00.1000.1010		4	E ROE ON	207 520 001 ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MÉDICA, S.A. DE C.V.
47	19727	513,621,0803,01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	r is	O'CON'C	VOID A O ACIDIA
62	16775	513,731,0305,01,01	PORTACUBETA RODABLE	316	300.50	
100		J	-	499	580 00	76 560 001 ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
20	16790		PORIAVENOC	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	20.000	
						A second
G	40000	E49 499 894 84 84	EAS AND ADAM OF TRANSMINITA THE ALT THE	69	212.67	8,719,47 GABRIELA MUJAS VAKUDEK

515.619.1040.01.01

16856

8

16689 N 2

DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



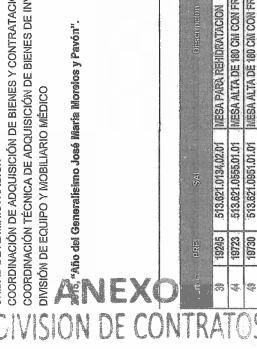
ANEXO No. 4 DETALLE

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	mporte Total en M.N. S/IVA	42,036 12 GABRIELA ROUAS VAZQUEZ	22,474,10] GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	9,050.28 GABRIELA ROJAS VAZGIJEZ	24,611.82 GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	16,821.64 GABRIELA ROJAS VĀZGUEZ	843.40 GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	867.48 GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	1,949.60 GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	The second of th
		3,503,01	5,618,50	9,050.26	8,203,64	529.24	42.17	216.67	19,60	
	Precio Unitario en M.N. S/fV/A	\$ 3,50	\$ 5,6	\$00	\$ 8,20	\$ 1,5	66	2	8. 1,9/	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	Cantidad	12	4	-	က	7	20	4	4	Charles Section Transfer Ha
	Descripción	MESA PARA REHIDRATACION	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	INESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	WESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	
	SAI	513.621.0134.02.01	513,621,0555,01.01	513,621,0951,01.01	513.621.2049.01.01	513.771.0256.01.01	513.790.0071.01.01	513.950.0010.01.01	515,619,0794.02,01	
	PRE	19245	19723	19730	16760	16778	16784	16791	19154	
	z.rft.u.a	88	4	49	65	-73	11	88	16	

						(all polytomes (benedy en egg at 20 Merc) media military.		
27,090.00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	105,609.00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	6,280,00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	203,391.00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	14,664.00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	19,800,00 GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.		8,190.00 GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	86,736.00 GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
215.00	329.00	6,280.00	279.00	39.00	1,980.00	Acquired and the second of the	819.00	1,112.00
es	ଚେ	69	69	69	භ	distribution of the second	69	60
136	321	-	729	376	10		10	78
CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	LAVABO PARA GIRUJANO	RIEL PORTAVENOCIARIS	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBIDOS PARA	MESA ALTA DE 90 CM CON GUBIERTA DE		VITRIN	
513.209,0050.01.01	513,254,0054.01.01	513,580,0059.01.01	513,783,0054,01,01	513.950.0028.01.01	515,619,0745,02.01	15	515.957.0109.01.01	515.957.0232.01.01
16684	16691	19718	16782	16792	19147	The Party of the P	16826	16833
÷00	23	33	78	ò	92	Contraction of the second	63	4.5

-	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS	9	69	7,269.42	43,616.52 LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513,118,0061.00.01	BAÑO DE ARTESA	11	69	6,464.90	71,113.90 LUMAU, S.A. DE C.V.
123	16693	513,352,0105,01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	689	භ	289.11	199,195.79 LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513,621,1702,01,01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	ఆం	4,063.00	20,315.00 1.UMAU, S.A. DE C.V.
68	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	80	භ	5,842.00	46,736.00 LUMAU, S.A. DE C.V.
8	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	63	17,437.70	592,881.80[LUMAU, S.A. DE C.V.
2	16772	513.626.0295.01.01	OME	30	es	17,437.70	523,131.00[LUMAU, 8.A. DE C.V.





Páginá 4

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS WSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

👼 "Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".



ANEXO No. 4 DETALLE

			nAuwha.	-		-	-	-	-		-	-	-	-	-	mportuning,	-
	Importe Total en M.N. SIVA	184,450,001 OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		77,120.00] PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	7,920.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	134,514.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	59,400.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	15,948.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	8,712.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	43,659.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	99,792,00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	18,522.00] PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	36,873,00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	64,116.00 PRODUCTOS PARA CONSUNO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	7,308.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	9,936.00 PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
	Precio Unitario Im en M.N. S/IWA	5,950.00		964.00	1,584.00	846.00	2,376.00	7,974,00	4,356.00	3,969,00	4,158.00	2,646.00	2,169.00	2,466,00	3,654.00	4,968.00	
•	Cantidad	- S		80	9	159	25	5	2	\$	24 \$	4	47 8	26	2 8	2	
	Descripción	513.580.0109.01.01 LAVABO DOBLE PARA CIRULANO		BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	BASCULA PESA BEBE	CARRO PARA ROPA SUCIA	MESA PUENTE CON CREMALLERA	MESA ALTA DE 180 GM CON RESPALDO Y.	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA	WESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA	MESA ALTA DE 150 CM CON GUBIERTA DE	MESA BAJA DE 120 CM CONFICUBIERTA DE	MESA BAJA DE 180 GM GON GUBIERTA DE	MESA ALTA DE 180 CM 20N RESPALDO	515.630.0054.01.01 MESA PAFA BANCO DE SANGRE CON	
	SAS	513,580,0100,01.01		513.108,0052,01.01	513.130.0302.01.01	513,191,0832,00,01	513.621.1660.01.01	513,621,1991,01,01	515.451.0050.01.01	515,619,0059,01.01	515.619.0737.01.01	515.619.0760.02.01	515.619.0802.02.01	515.619.0828.02.01	515,619,0893,01.01	515.630.0054.01.01	STORY THE STORY OF
	PRE	197/19		16650	16659	19128	16741	19749	19761	16800	1GB10	19149	19155	19157	16849	16821	
	Partida	85		5	9	17	125	62	92	88	6	75	86	9	92	9	

											\	
56,875,00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	18,200.00] PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	45,630.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	420,966.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	41,260,00] PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	7,750.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	6,752.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	3,626.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	2,268.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	112,500,00] PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	7,378.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39,000.00 PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	
4,375.00	020.00	4,563.00	6,682,00	2,063.00	7,750,00	1,688.00	1,813.00	63.00	3,750.00	3,689.00	3,000.00	
69	69	69	69	69	49	ఈ	භ	69	69	69	69	View Wit-
13	28	9	63	20		4	2	36	30	2	13	
ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	IAMPARA DE PIE RODABLE	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	MESA ALTA CON VERTEDERO	MESA BAJA CON VERTEDERO	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	
513.360,0055.02.01	513,567,0106,01,01	513.621.0100.02.01	513.621.0407.01.01	513.621.1876.01.01	513.621.2015.01.01	513,771,0405,01,01	513,771.0413.01.01	513.950.0036.01.01	515.619.0408.01.01	515.619.0653.02.01	515.825.0109.01.01	
19249	16701	19250	19721	16743	19751	16779	16780	16793	16805	19145	16825	1
28	33	37	4	25	25	7/2	75	끯	8	8	112	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".



ANEXO No. 4 DETALLE

Precio Unitario Imparte Total en M.N. en M.N. SIVVA S(IVA	132,940.00 JINIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	136,408.00 00 00 VERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario I	5,780.00	2,312.00	
Pre	69	69	
Cantidad	83	55	
Descripción	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO	IMESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	
SAI	513,621,2353,01,01	515,619,0752,02,01	
PREI	9759	9/48	
Partida	88	88	

										というない ないのう ないのう できない ないかい こうしょうしゅう
	165,000.00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	3,900.00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.		2,000.00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	5,400,00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	83,600,00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	16,600.00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	58,100.00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	239,400,00 ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.	
17.30	\$ 750.00	\$ 780.00	\$ 840.00	\$ 250.00	\$ 72,700.00	3,800.00	\$ 8,300.00	\$ 8,300.00	\$ 1,400,00	The second secon
	220	2	9	00	65	22	2	7	171	The reserve the constitution of the constituti
The second secon	BANCO GIRATORIO	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO	BANDEJA ************************************	CARRO PARA ROPA LIMPIA		MESA ALTA DE 150 CM CON EREGADERO	MESA ALTA DE 159 UM COM EL EGADERO	MESA PASTEUR	
	513.108.0102.01.01	513,108,0151,01.01	513,108,0318,01.01	513.113.0154:01:01	513.191,0827,00.01	513.560.0016.00.01	513,621,0753,01.01	513.621.0761.01.01	513,621,1603,01,01	
	16651	16652	16653	16654	19127	18628	19724	19725	16739	
	က	4	22	9	9	30	45	46	63	And in case of the last of



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTR**A**TIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS VISION DE CONTRATOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR040-N10-2015



MESON MINISTER PROPERTY.

	Cial A. Do Ecimien 1997			EDÖR		FACVE		PUCEA D	el contrat	7	
						PLAZO	NTREGA		w	1 / 1	1
R.F.C.	enne produkte på en en år state det by sit spekter en Ha spekter ett state	RA	MO (IMSS	GRUPO			en jaannaagsen maain jooks at taags to lee ta ta			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	GLAVE		DE	SCRIPCIO	10.00	elent vas ja	MPORTE	
			er o biskoon)		1			* 15 j		5x 1 3.	
							en en en en en en en en en en		1		
							,		./	water of the	
			32.					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
PORTE									TOTAL	and the second s	
LOKIE	ung paggalani manyani mayani 44 477	**If***		Anima meneral periodi in termena per depotación in come cabal ser en const	-communication	ME TO THE SECOND				s	
TOS CC	MPLMENT	ARIOS							ALTA		Cu b. 111."

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS











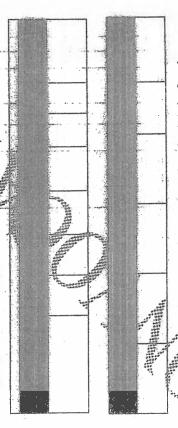
400.0		
388		
*C38		
ertili		
- HOUSE		
-1838		
Shall		- 3
2503		
2000		
SEC.		***
BASS F		- 1
Service .		
35500		3
4500		•
1.000		
THE REAL PROPERTY.	de.	***
STREET, ST	-	
SHEET.	3.1	
THE STATE OF	$\sigma(\cdot)$	
NAME:		4/4
AND THE	, co	
WEEK.		
196 28		
(MA)		
1335		
AND IN		
200		
1000		
1 MIN		
7億2021		
BB/排列		
XILLIAN.		
经理的		
1000年		
加州	5	74
THE REP	Section in the second	中の 日本
3488055		*
ALC: N		*
77464	7	
MARKET.		70
4342		
No. of Lot	٠.	4
STATE .		
1888 ·	3.	
London,	de.	
S1200	œ	71
2000	28	
	ier.	
444	硼	
PRIME		
11280		
RESERVE		
100	XII.	•
ATTACK TO	MI.	
	뾽	
1446.72		
1	441.00	
1000	1	
THE REAL PROPERTY.		
110000		
AMERICA.		
THE ST.		
1202		
(10 to 10 to		
CONTRACT.		
COURSES.		
1		
WARE TO		
1000		
TARREST .		
100		
5,000		
1271		
130		
731V		
ATTE:		
201		
1000		
4350		
OR III		
16.00		
0.33		
316		
dell.		
SOUTH THE		
Sept.		
955		
UE2		
7770		
2mes v		
-21		
Date of		
-31		
Name of Street		
SET 1		
6000		
200		
100		
40 0		
Acts Administration Obcuments letter 46 Entra		

stendo les Trons de Maria del montre del montre del controles de Societa y relation de compresa e empresa e empresa e empresa e empresa e empresa e en la recepción.	EN(ES) con les espenificaciones que les civalents con mación:
South	(COS) BIR
ad Wedi	ION DEL
de en la Unite //exicano	ISTALAC
En la Cludad de año en nsiliuto Mex	ADO E IN
En la año Institu	ARM

año Instituto

npide le repopión a entera idulation del bien, deberá (NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algán hrampilmiento del satisfacción del instituto, de anuaria a lo esseblegido en el con caso procederse al leventamiento del Acta Circunstanelate de Rocherto de los E

realbldos:
((os) bisn(es)
general de
Descripción
*



Se procedible la verification de los siguientes aspectos, de conformidad cen el contrate de raferencia:

ita documentacidil Pacibida por parte del provestidi agnesaciones integranamente de signiente:

i. Copias del pacido o contrato, incluyanto la totalidad de sús anexos.

i. Copias del pacido o contrato, incluyanto la totalidad de sús anexos.

i. Copias del pacido o contrato, incluyanto la totalidad de sús anexos.

Listado en el que se dotalian las características del empaque, dimensiones, peso y comenido.

- Escrito de manifestación que debe presentar el provesdor en la entrega de bisnes, para dar cumplimiento a la Regia 9 de las Regias para la determinación, acreditación y verificación del centenido nacional de los bienes. (Anexo 16 de la Convocatoria).

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



LICHTAN WHITCA NACIONAL

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se parte differente de la compansión de la compansión de compansión de combales el guientes. 世界五五次五八十

did mad by an in inter 64.

B. Comalision sections and annual

- Que las conditiones físicas concependen a la lata de amparçue.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, molgados o defios por mai
- Que no presenta deficie a elmple visite.
- C. Capto
- Que las condidiones distrais confedimenta la lista d La cantidad de palifais o termais y/o cales y/o buttos

- No existe diferencia en paso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la decumentación por
 - Que los empaques no se encuentran antendral Mayer afeit
 - Presenta buenas condiciones de mai
- La actividad se realiza de acuerdo a lo ceferminado por el fa

Observaciones:

দেশ স্থান ক্ষিত্ৰ বিষয়ে প্ৰথমিত বিষয়েল ক্ষিত্ৰ কৰিছিল। বিষয়ালী ক্ষিত্ৰ বিষয়ালী ক্ষিত্

- C. Aparana del embarane, tren
- Apply to adjusted y to entregade on evento la carattact. Existe la debida correspondencia y consi
 - nado por er fabribanta. marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de ábil

(

- ্ৰি forms, বুল can consider the forms confine con el representante con el representante con el representantes. en el facultado del provection defino, portes y cada una de las caracteristicas y espacificaciones contentas, en el contrato, descritecten la caba la vecepción de artículo y demás apartedos del referido instrumento logal, contra las que cuentax fisicamentatos blenas entregados. Los C. facultado del prover il la fariffi
 - iton del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. Conuc acc. Se procedul Meneringenon ac

Observaciongettitte

depte quinc de ligios procesos porque no se encientam generalizados en el contrato paramente en esta apartado. so de no NOTA: on de respectatio,

telese, to the telese telese to the telese t

Land Bellevier

Enijalación con los elgalantes rubros a venifican, se hace constar lo sigulente:

Se leving la presente acta y se hace constantitute di distribusione del metituto.

Se leving la presente acta y se hace constantitue di distribusione del metituto.

No habiendo circo estunto que hacer constant siendo las horas del clis de su inlato, d'imande la presente por triplicado original al calce y al margen, los que intervinieron en el presente entente y que se entenente de cada uno de facultados para contraer las obligaciones se dell'esterse dell'empresente del presente en contraer las obligaciones se dell'esterse dell'empresente del presente del presente dell'empresente del presente del P. 19 5 4 11

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEX

NOTAS INFORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOURS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DESERÁN CONTENER LA ANTESFRUIA DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER LA ANTESFRUIA DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAL RÍVAL DE LA NORMEN. A CONTENER DE LOS SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAR DE LA SERVIDORES

CHE SUBCRÉBENAR DE LA

en el caso de que se presente quine de presenta en esponsable de fondales de fondales de fondales de la colera Cue llegue a ocupar el "oargo indicado"

TO STATE OF THE PARTY OF THE

Rane al INSCARS SECTION OF THE

when the contract of the contr

Administrator del Centrato

EL PRESENTE FORWATO COMPIENE CO. MINIMO MARINE. UNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITA

COBIETINO DE LA REPÚBLICA

(

SET THE COUNTY OF THE BOOK TO SEE THE SET OF THE SET OF

下海市的 医中心中 医中毒的 中国 有限的现代形式 人工 下 人

AND DESCRIPTION AND RESERVED TO THE SAME TAMES TO THE STATE OF THE RE Condend on motor vehicles here

A STATE OF THE STA

settletes . soprate

Para el Honga

0

for many the first sometimes and

Administrator del Confreto

Cash and the and the

The same of the same

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Nombre y No. de identificación

ON DE CONTRATOS

ANEXOS



Instructivo de llanado dal Asta deinita

1000

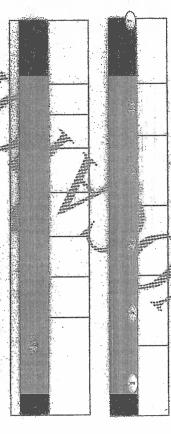
stando las

levante le grés

ARMADO E INSTALACION DELLOSIA

(NOTA IMPORTANTE: En caso de disteranse algún fraumplinstento o chounsitate) satisfacción del Instituto, de couento a lo establecido en el contrato que ampa procederse al fevantamiento del Acia Circunstandada de Rechazo de tos blenes).

Descripción general del(les) blen(es) recibidos:



specios, de comormidad con el contrato de referencia: nies asi Se procedió a la verificación calles siguientes

D. Documentaolón rael

La documente de l'internation de la proves de correspende fategramente a la siguiente:

Copies de la sedito e commente incluyende la totalitat de sus anexes.

Original y des grables de la remisión.

- Listado en el dilla se digitalian les características del empaque, dimensiones, peso, y cogisolido. Recisión de manifeltación que debe presentar el proveedor en la entrega de bienes, para dar cumplintento a la itigorià, de manifeltroutor que debe presentar el proveedor en la entrega de bienea, pere dar cumplimiento a la Regia tene las pegias para la determinación, acreditación y verificación del confenido nacional de los bienes. (Anexo 10 de la Convocatoria).

Observaciones: Constitues do

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se vertigan las condiciones de empaque y embalaje

Condiciones de los empaques y embalale varificadas:
 Oue les condiciones fisicas corresponden a la lista de empaque.

DE CONTRATOS







- Que los sellos de ongen se encuentán integras y no se oneventam empaques rátes, melades o dários por mai
- Que no presenta defios a appalación de la partir de servición de la mario. Que las condiciones fisicas entrasperações es la las de empana.
- at ye baltos noo y meneriel do empagua. La cantidad de pallets o terimpa vio estima. No oxiste difers na la chadasa, al marsila

And a contrade the Contract

- Que las conditiones fisicas constitution e le documentación presentada.
 - Que los empaques no se enquentrar molado(s) y/o reto(s)
- Presenta buenas condiciones de manelo, verticalidad, mac

t'a entera

La actividad se realiza de asuerdo a le determinado por el Observaciones:

7,28

to a la instalación del

y le chicegade en cuanto la eantitlad.

Una vez realizácia la ventilogición anterior y encontrances que el bien en bullo bien entregació, bajo las siguientes espacificanios:

- alth total management last faile. Aperèma del embenimo, ventil
- Existe la debida correspondenda y consordanda enga III ario marda(s) y modele(s). 0
 - La actividad so realiza de acuardo a lo deferminado.
- Hea, que nantiene los requesimientos wen su caso, instalaciones ourselales anto todas las acelones requeridas. ones del con eléctricos, mecenicos, hidráulicos, sem indicadas, así como de acuerdo a las conc La instalación se realiza comorti
 - de forma conjunta con el representante mades del referido instrumento legal, onlemp facultado del preseder, verifican, pud confrato, descrites en la cédule Los C.
- temiento y operación del blen instalado. contra las que cuentan física Se procedió a la verificación

ir que el bien(es) desenta(s) queda(n) en poder del instituto. Se lovanta la presente adia vise hace

Observaciones:

obilicaciones due de de derven, quedende en a inti comotatr stendo les mais de dis No rablendo otro distilitar gua riplicado al calca validado facultados pare los firmantes;

. 11 1.



NEW YOU





NOTAS IMPORTANTES:

en el caso de que se presenta cada Servidor publica que llegue a ceipar el "Cargo indiga

LA TOTALIDAD DE LAS HOUASOLIS SERVIDORES QUE SUSORIBBIVA

el presenta fornatto contrate la mi el cual unidamenta tiene garaglar. su elaboración.

(

THE TWO IS CO. CALDING WITHOUT COMPRES AND JUST A CO.

THE PARTY OF THE PARTY PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

\$ P. 198

Pare of MGZ465 sai

1. (2. (1) 1. (

A Juntal of a live a

Administracior del Centrato

to continue transfer

(Firms y matric Lic. Luis Errigue 3 Jefe de Serviolog Agir

THE RESERVE OF A SECURIOR OF SERVER ASSESSED ASSESSED FOR THE PARTY OF THE PARTY OF

south course, specific and the second course of the

THE OF STABLES IN S. CO.

Para St. F. C. P.

Administrador del Contrato

(

CONTROL OF THE PROPERTY OF THE

Representantals) del Provesdor des para la entrega dellos) blenfes

A STATES

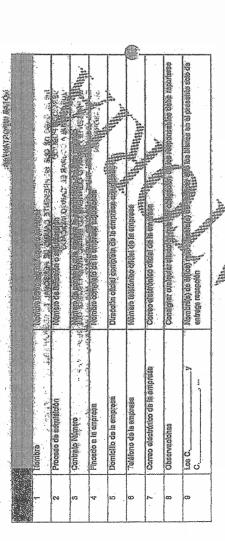
(Firma) (Antieffrma) Nombra y No. de Identificación

ANEXOS SON DE CONTRATOS





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



A CONTROL OF THE CONT

Autorian de la companya de la compan

ANEXOS

UVISION DE CONTRATOS







GOBIERNO DE LA REPUBLICA

, slendo las 1000年の 1000年の

En la Cludad de año DEL(LOS) MEN(ES) con las algujanas es

(

De cual se cuenta con la alguiante información adicional:

nicau Casuro	Ombre de la empresa	nección de la empresa	elipione	rocediniento de Jaulskojon No.
は一般の自然のでは			Majan Silitery and ACO 125 The	Contine No. 1
The state of the s				

nelion so exponent El motivo del rechazo obedece a las elgulentes.

with the property of the selfest bian(s) desting the foundation of the selfest for the selfest Se leventa la present provesdor. ກວ່າງຄຸກ parte del provesdor para la nueva fecha de entrega aleitos) blantas) el día _____ del mes _____ siempre y cuando la núeve fecha, se eneuentre dentre del plazo estáblecido en la ciáusula trega reception del la provesor en taparestre estas el para estas estas el para el ciáusula Se estableca de de correspondien

Normablendo otro abilità que hacer constan elendo les horses de dia de su intelo, firmando la presente por triplisado al calcejo el margen en original, los que interviniación en el passante avento, y que es encularior en el passante avento, y que es encularior en el passante avento, y que esta so denue de cada une de los firmalitàs, el passante oun tento chighal en peder de cada une de los firmalitàs.

ANEXO

SON DE CONTRATOS

調整か ショウム

Responseble de verificant étanistimismo de los entre de los entres de los entres de los estantes de los estant

Administrator del Confrato,

Representante(s) del Revolución del (es)

Vestiting without the reconstitute and the

Minds of Sub Margar 18. Pers el H.O.R.250 came

Administrador del Contrato

Responsablede verificat et gupplimento de los Albinea Entignados

(Firms y metriculs) (Amedime c.p. Higuel Endque Velleje Gentés : ... Jefa de Servicios Administrativos de la

Regnesantante(s) del Pranspadere del ginadio del para la contra se la cinte ga del (pa) plan(se) The second section of the second sections of the section sections of the second sections of the section sections of the section sections of the section sections of the section section section section sections of the sect Menter the medilities of

18. W. S. A. S. A.

(Firma) Nombre y No. de ktentificación



PERFECT NACIONAL

DARAG

NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOMS QUE CONTRÔMEN LA PRESENTE ACTAL DEBENAN GONTONER LA AMERINADA DE LAS CHENTOPHES GUE SUSCISIONEREN AL FINAL DELE MISTALIDE LA CONTROLLO DE LE MISTALIDE LA CONTROLLO DE LA MISTALIDE LA CONTROLLO DE LA MISTALIDA DEL MISTALIDA DE LA MISTALIDA DEL MISTALIDA DE LA MISTALIDA D

en el caso de que se presente gambio de personal, el Responsale de podifializar el aota sera el serridor publico que llegue a colese presente gambio de personal, el Responsale de podifializar el aota sera el serridor publico

EL PRESENTE FORMATO COLTRE UNICAMENTE TIENE CARCITEREN

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

instructivo de llanado del Acta Adribiterative Olivupa escina de Restram de Storas.

slando les, casa de la compansión de la prosagna

State of the Wall District States of the Sta

De cual se cuenta con la siguiente información adjoional:

Delegación (7) trato No. (2) Procedimiento de adquisición No. (12) Unidad o UNAE destino Dhacelón de la empresa empresa (8) Teléfono dela empresa Nombre de la

g que a confinuación se exponen: El motivo del rechazo obedece a las siguiantes razo

LE CADO CONTROL CONTRO

0

Se levanta ja presentificación, se hace constar que el(tos) bien(s) descrito(s) fuc(ren) regressado(s) integramente al provesago.

Se éstablece el rigin promiso por parte del provesator para la nueva fastra de entrega del(nes) bien(es) ét dia del nues de fines de

No habiente, order asunto que hacer conster, slendo las logras elel cía de su inicio, firmando la presento per inicionad el calco y al margen en circina, los que intervinisron en el presente quento y que se encuranten debidamente facultados para confraer las obligaciones que de éste se deriven, quedande un tento original en poder de cada uno de los firmantes.

010 20

> ANEXOS





The second secon Parastrustrus de la constante de la constante

Administrator del Contrato

(Firms y matricula)
Lio, Luis Endique Mangoza Franca
Inc. Luis Endique Mangoza Franca
Inc. Luis Endique Mangoza Franca

(

Representantels del Preventor designado parte la entrega delifica delifición del contraga delifica del contraga del cont

Nombre y No. de temistraeión

Pers el Ho. R. 250 comas en Lafa, Guanaluato, PRINCEPES

Administrador del Contrato

Responsable de verticar et camplimiente de los Blekas Entragados

(Firms y matricule) (Antistims) c.p. Mignel Britique Vallepe Corkés Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.

Representante(s) del Provesdor designado para la entrega del(os) bien(ex)

1

(Firms) (Antellma) Nombre y No. de Identificación

ANEXOS SON DE CONTRACS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NOTAS IMPORTANTES:

· 11 中部海岸海

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE COURERNIA, RESERVIDORES COUSCILISMENTALA ANTAFIRMA DE LOS SERVIDORES COUSCILISEN AL FINAL DE LAMISINA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CANDIO DE PERSONNI. EL RESPONSABLE DE KORMALKARTA, AKTA STIRA EL SENATOR PULLICO QUE LLEGUE À DOUPAR EL CARRO (INDIRADE POR SOLVE). EL RESPONSABLE DE KORMALKARTA, AKTA STIRARDA.

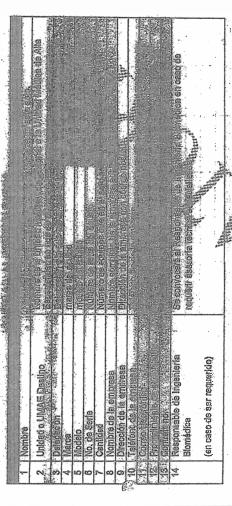
el presente formato contrene lo mánino indidependable que debr centratre de la contratre de la

The state of the s

The state of the s







ANEXOS SON DE CONTRATOS

A STATE OF THE STA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015

1:0

ANEXO 5

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS SON DE CONTRATOS

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE <u>(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.)</u> NÚMERO <u>(NÚMERO DE CONTRATO)</u> DE FECHA <u>(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)</u>, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN <u>(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE</u> LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE <u>(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA</u> ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR,..) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES (PROVEEDOR, CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL <u>(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.),</u> LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORRQGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA!CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA <u>(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA),</u> ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO



